"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinji-

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

do en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada,* LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIGION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

CUARTA EPOCA.

DIRECTOR. D. FRANCISCO FONTANILLES.

Miércoles 9 de Julio de 1884.—Stos. Cirilo, ob., y Stas. Verónica de Julian vg.

AÑO XVII.—NUMERO 162

PRECIOS DE SUSCRICION

AL

PERIODICO POLITICO

LA VOZ DE CUBA.

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....	$ 23 --
Por un semestre, idem.....	12 --
Por un trimestre, idem.....	6 --
Por un mes, idem.....	2 --
Un número suelto.....	20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por menos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....	$ 26 --
Por un semestre, idem.....	13 50
Por un trimestre, idem.....	6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado..	$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem...	12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
París—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monta—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilbao.
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy. Baño
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	José Domingo.
Cifuentes	Antonio José Dia
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	José Far.
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandulley.
Hoyo Colorado	Estéban Claneros.
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Caballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Agustin Bou.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	Servando Escandon.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Pedro Bosch.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Juan Rodriguez.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Rodriguez y Hº
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de Riva.
Santa Clara	Santiago [illegible].
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Feliciano Estenoz
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piró Mastrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	Ramon Suarez.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrill

CRONICA OFICIAL.

Matrícula de vendedores ambulantes y puestos públicos.

Terminado el año económico de 1883 á 84 y abierto el despacho del primer semestre de 1884 á 85, se hace saber á todos aquellos que necesiten proveerse de la matrícula de vendedores ambulantes y puestos públicos, ocurran á la calle de San José nº 14 de este Municipio, de 8 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde en la inteligencia que trascurrido 30 dias á contar desde esta fecha incurrirán además del pago de la matrícula en la multa que designe el Sr. Alcalde Municipal con arreglo al pliego de condiciones. Marianao Julio 1º de 1884.—El Rematador, *Francisco Muñoz.*

9 9—P—9487

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 7:

De Cayo Hueso vív. amer. Blas Fort cap. Diaz, ton 4, en lastre á Suarez.
—New-York en 5½ dias vap. esp. Ramon de Herrera cap. Vaca, ton. 624, con carga general á R. de Herrera.

SALIDAS.

Dia 7:

Para St. Thomas y Pto. Rico vap. ing. Eden cap. Hunt.
—Delaware gol. amer. P Beerger cap. Muyor.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 8:

De Morrillo gol. Británica pat. Hernandez; 56 byes. azúcar, 100 sacos carbon, 1 saco lana, 6 quintales cobre viejo
—Santa María gol Francisca Gener pat. Calvet; 1200 sacos carbon.
—Jaruco gol. Paquete Tejano pat. Coll; 110 sacos, 57 fanegas maiz y 1 cuartereta miel.

SALIDAS.

Para Cárdenas gol. Aguila de Oro pat. Cantero; efectos.
—Sagua gol. Jóven Luisa pat. Ferrer; idem.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Matanzas vap. esp. Ramon de Herrera cap. Vaca por R. de Herrera. Con carga de tránsito.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para Veracruz y escalas vap. amer. City of Mérida cap. Rettig por Todd, Hidalgo y Cª

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 7.

Azúcar bys	218
Tabaco tercios	200
Idem torcidos	85 225
Cigarros cajetillas	290,001
Picaduras kls	1610
Aguardiente pipas	100
Metálico	$ 25.00

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Asturiano, de Liverpool:
600 sacos arroz semilla corriente. 9½ rs. @
Cataluña, de Cádiz:
500 cuñetes aceitunas manzanillas 5 rs uno.
Bríton Empire, de New York:
75 tercs. manteca Leon..... $1 5/8 qtl
Newp rt. de New York:
15 byes. latas manteca Leon.... $5¼ qtl.
almacen:
100 sacos frijoles negros..... 15 rs. @
100 bbls. harina Atlanta s..... $13 uno.
300 sacos idem idem..... $1 1/2 uno.
230 sacos café de Méjico superior $18⅝ qtl.
Los precios no especificados en billetes son en oro.

BUQUES A LA CARGA.

Para Canarias vía New-York, saldrá el 15 de Julio, la muy conocida barca española **Triunfo**, capitan J. José Marrero Aracil, admite carga á flete y pasajeros, ofreciendo á estos esmerado trato. Informará su dueño el referido capitan y en la calle de San Ignacio número 84, *Antonio Serpa.*

937—P 71487

VAPORES DE PASAJE

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves.

DE NEW-YORK.

City of Puebla	Juéves	Julio 10
City of Washington	Juéves	" 17
City of Alexandria	Juéves	" 24
British Empire	Juéves	" 31

DE LA HABANA.

City of Alexandria	Sábado	Julio 12
British Empire	Sábado	" 19
Societ Mérida	Sábado	" 26
City of Puebla	Sábado	Agosto 2
City of Washington	Sábado	" 9

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella con conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores francesse vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cey y hasta Barcelona $95 Cey desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cey desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandria" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 984—4853

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero,

DE 4150 TONELADAS,

entre Veracruz, Liverpool y Génova,

CON ESCALAS EN

PROGRESO, NEW-ORLEANS, HABANA, SANTANDER, HAVRE, CÁDIZ, BARCELONA Y MARSELLA.

LINEA DEL NORTE.

Tamaulipas	Capitan OJINAGA.
Oaxaca	" LARRAÑAGA.
Mexico	" MATA

Línea del Mediterráneo.

3 vapores en construccion.

AGENTES.

EN VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ Y Cª
EN LIVERPOOL.—BARINO BROTHERS Y Cª
EN LA HABANA.—(OFICIOS 20.)

235—7489 J. M. Avendaño y Cª

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE

A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

P. de Satrústegui.

CAPITAN: D. Fernando San Emeterio.

Saldrá para Santander el dia 5 de Julio llevando la correspondencia pública y de oficio

Admite carga y pasajeros para dicho puerto.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 12.

De más pormenores impondrán sus consignatario *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. FRANCISCO MORET.

PASAGES.

Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon, IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenultimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, 6 sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

LINEA DE VERACRUZ

SALIDA.

De Barcelona los dias 4 de cada mes.			
-- Málaga	--	6	-- --
-- Cádiz	--	10	-- --
-- la Habana	--	1º	--

RETORNO.

De Veracruz los dias 9 de cada mes			
-- la Habana	--	15	--

NOTA.—Comienza la línea desde Febrero del corriente año de la Península y desde Marzo de Veracruz

Los pasajes y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los 1º para Veracruz.

Los pasajes y carga de Veracruz seguirán sin trasbordo para Coruña y Santander.

Las líneas Canarias y de Puerto Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península serán tan bien servidas en sus comunicaciones con Veracruz

De más pormenores impondrán sus consignatarios.—*M. Calvo y Comp.*, Oficios 28

172—T

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS.

SARATOGA,

Capitan J. MC INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York. Sábados.	VAPORES.	De la Habana. Juéves.
.. 21	**Niagara**	Julio Juéves 3
Junio 28	**Newport**	 10
Julio 5	**Saratoga**	 17
.. 12	**Niagara**	 24
.. 19	**Newport**	 31
.. 26	**Saratoga**	Agosto .. 7

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Ster, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

Vapor Cienfuegos..... Julio 3.

Pasajes por ambas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 285-3583

Para Santander, Coruña, Vigo y Barcelona.

Saldrá sobre el **20 de Julio** el vapor trasatlántico español

VIDAL SALA.

Capitan D. JOSE DE LUZARRAGA.

Admite carga y pasageros, á quienes ofrece el esmerado trato que tiene acreditado.

De mas pormenores informan sus consignatarios TACON 4.—*Gorordo y Cª*

955—BP—52487

VAPORES COSTEROS.

Vapor ALAVA.

Debiendo entrar en el dique para limpiar y hacer reparaciones al retorno de Cárdenas, suspende sus viajes semanales hasta nuevo aviso en los periódicos.

VAPOR

CAIBARIEN.

Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Gaunza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

727—P—71585

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP

DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil.

ARGONAUTA. de 10 0 ton. Capitan VIOR.

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Argonauta** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82. —*Juan Pulgo.* 174 T

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.

Oficios 28, Plaza de San Francisco.

Vapor COLON.

Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR

General Lersundi.

Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Córtés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana, en la misma forma que á los del vapor COLON.

Pronto á terminarse la carena del vaporcito FOMENTO será dedicado á la conduccion de los Sres. pasageros del vapor LERSUNDI, desde Colon y Coloma al bajo de la misma y vice-versa.

ADVERTENCIAS.

1ª Las personas que se dirijan á Vuelta Abajo, se proveerán en el despacho de Villanueva de los billetes de pasajes en combinacion con ámbas compañías, pagando los de ferro-carril y buque, y por lo cual obtienen el beneficio del rebajo de 25 por 100 sobre las tarifas. Saldrán los juéves y sábados respectivamente en el tren que con destino á Matanzas sale de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde debiendo cambiar de tren en San Felipe donde encontrarán al efecto el extraordinario que los conducirá á Batabanó.

2ª Se advierte á los Sres. pasageros que vengan de Vuelta-Abajo se provean abordo, del billete de pasaje de ferro-carril para que disfruten del beneficio del rebajo del 25 por 100 los de la Habana y Ciénaga, así como que deben despachar por el sobrecargo los equipages, á fin de que puedan venir á la Habana á la par que ellos.

3ª Las cargas destinadas á Punta de Cartas, Bailén y Cortés, deberán remitirse al depósito de Villanueva los lúnes y mártes. Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.

4ª Las cargas de efectos regulados una á 3 rs fuertes, con el rebajo de 25 por 100 de ferro-carril, á 56¼ centavos oro.

Las cargas de tabaco que pagan al ferro-carril 3¾ reales oro cobrará la Empresa 93¾ centavos.

Los precios de pasages y demás son los que marca la tarifa reformada.

5ª Los vapores se despachan en el Escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devenga un ½ por 100 para fletes y gastos. Si los Sres. remitentes exijen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el ⅛ por 100 con las condiciones expresadas que constan en dichos recibos.

La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entreguen.

6ª Para facilitar las remisiones y evitar trastornos y perjuicios á los Sres. remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el Depósito de Villanueva con este sólo objeto, y por lo cual debe despacharse toda la carga.

Habana 13 de Agosto de 1883.—El *Director.* 171—T

VAPOR

ADELA.

DE 600 TONELADAS.

Capitan GOYA.

Viajes decenales á *Sagua* y *Caibarien.*

IDA.

Dias 5, 15 y 25 saldrá de la Habana á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 6, 16 y 26.

Dias 6, 16 y 26 de Sagua y llegará á Caibarien los 7, 17 y 27.

RETORNO.

Dias 9, 19 y 29 saldrá de Caibarien á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 6, 19 y 29.

Dias 9, 19 y 29 de Sagua y llegará á la Habana los 10, 20 y 30.

NOTA:—Tabaco de Caibarien á la Habana 35 cts. tercio.

De Sagua á la Habana 40 cts. tercio.

OTRA:—Se recibe carga y pasajeros en la Habana solo hasta la víspera de los dias de salida. En combinacion el ferro-carril de vía estrecha del Oeste de Sagua, se expiden conocimientos directos por triplicado para Chinchila (Quemado de Güines) con arreglo á la tarifa siguiente:

Víveres y ferretería..	$ 0 75	} Oro precisamente.
Mercancías.....	1 25	

Se despacha á bordo

VAPOR ESPAÑOL

Bahía Honda.

Capitan UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana á Bahía Honda, Río Blanco, Barracoa, San Cayetano, y Malas Aguas y vice-versa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las dies de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.

Regresará á Bahía Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana, los Miércoles al amanecer.

Recibe carga los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el Muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario, Heredad 12.—Cosme de Toca.

828—m

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES

DE

Ramon de Herrera.

PARA NEW-YORK.

VAPOR

Ramon de Herrera.

Capitan *D. José Mª Vaca.*

Clasificacion; 100 A. nº 1. Lloyds inglés y americano.

Efectuará su sexto viage, saliendo de la Habana el sábado 19 de Julio á las 5 de la tarde.

Este hermoso y rápido vapor de hierro, ofrece en sus lujosas Cámaras, todas las comodidades que puedan desear los Señores pasajeros, á quienes se dará comida á la española y á la francesa, con buen vino.

La carga se recibirá en el muelle de Caballería, admitiéndose tambien para el Havre, Amberes, Amsterdan, Rotterdam, Hamburgo y Bremen, con conocimientos directos

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion de Correos.

Para fletes dirigirse á los **Sres. Vionnet, Armor y Cª, CUBA 76.**

En NEW YORK dirigirse á los SRES. J. DE RIVERA Y Cª, agentes—**117 Pearl St.**

Para pasages y demás pormenores en esta Empresa, SAN PEDRO 26, plaza de Luz. 87

VAPOR

MORTERA.

Capitan Villamil.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia **10** de Julio á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Gibara, Baracoa, Guantanamo Cuba, Puerto Plata, Ponce. Mayaguez, Aguadilla, Puerto Rico y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)

Las pólizas para la carga de travesía, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Guantánamo.—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.
Sto. Domingo—Sres. M. Pou y Cª
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz. 87

ISLA DE PINOS.

VAPOR

NUEVO CUBANO

Su capitan BUSTILLO

Saldrá de Batabanó todos los domingos por la mañana.

Recibe carga hasta el viérnes inclusive.

Los Sres. Pasajeros deberán tomar el tren que sale de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana del mismo Domingo.

Para más informes San Ignacio 82 su consignatario. *Juan Pulgo.*

163—A

Vapor español "LOLA."

Capitan MARESMA.

Este vapor preparado convenientemente para pasajeros y carga, excelente para trasporte de ganado y que reune la ventaja de atracar al muelle en todos los puertos de su itinerario, saldrá el SABADO 5 á las 2 de la tarde, para Santiago de Cuba con escalas en.

NUEVITAS, GIBARA y BARACOA

Los Sres., pasajeros encontrarán un excelente trato.

El vapor está atracado en el muelle de Luz desde el dia 1º

Los pasages y Conocimientos se despachan Santa Clara número 37.

950—P—5487

GIRO DE LETRAS

J. BALCELLS Y CP.

CUBA 43,

ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villavicosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,

CANARIAS Y GIBRALTAR.

J. Balcells y Comp.

969—8

R. ROMERO Y CP.

INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 164—A

N. GELATS Y CP.

108. AGUIAR 108.

ESQUINA A AMARGURA.

HACEN PAGOS

POR EL CABLE,

FACILITAN CARTAS DE CREDITO

y giran letras á corta y larga vista

Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Messina &c, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.

N. GELATS Y Cª

166—S

J. A. BANCES.

Banquero. Obispo 21.

HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**

España, Islas Baleares, Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de

Francia, Inglaterra, Méjico y los E. Unidos.

Hace pagos por el Cable. Facilita Cartas de Crédito.

21 OBISPO 21.

173—T

J. M. Borjes y Cª

BANQUEROS.

2, OBISPO 2,

ESQUINA

á Mercaderes.

HACEN PAGOS POR EL CABLE.

FACILITAN CARTAS

DE CREDITO

Y

Giran letras á corta y larga vista

SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Ju

VOZ DE CUBA.

HABANA, JULIO 8 DE 1884.

Línea Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

Lóndres, Julio 8.

Noticias del Sur de Francia anuncian que la guerra sigue, se ha reconocido que es asiática y se teme su propagacion.

Dicen del Cairo que corren rumores de que el general Gordon ha sido asesinado por sus propios soldados.

París, idem, idem.

El gobierno francés exige de China una indemnizacion de guerra de 250 millones de pesos.

New-York, idem idem, á las 3 de la tarde.

Se ha unida la convencion democrática en Chicago, se ha inaugurado la discusion del programa del partido, bajo el punto de vista del libre cambista.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

NOTICIAS COMERCIALES.

New-York, Julio 7 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas á $15-50 á 15-70.

Oro mejicanas á $15-50 á 15.65

Pesos mejicanos 87 á 87½ cts.

Descuento papel comercial 60 dias 5 á 6 p%.

Cambios: s. Lóndres, 60 d. v. (banqueros) á 483½ la £.

Cambios: s. París, 60 d. v. (banqueros) á 5 20⅝ cts.

Cambios: s. Hamburgo, 60 d. v. (banqueros) 94½.

Bonos registrados de los E. U., 4 p% á 118 ex int.

AZÚCAR.—Centrífugas 94° á 96° 5¾ á 5.13|16

" Regular á buen refino 4¾ á 5.

" Miel pol. 83° á 90° 3.13|16 á 4.9|16 cts.

Se vendieron 1450 bocoyes azúcar.

Mieles, base de 50 grados á 16½ cts.

Manteca (Wilcox) en tercerolas á 8 cts.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores $5-15 á $5 60 bri.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96° á 16|6

Idem regular refino á 13|3

Consolidados á 99.15|16.

Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p%.

Plata en barras (la onza) á 50.11|16 d.

Pesos mejicanos (idem) á 50½ d.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 6.15|64 d. lb

París, idem idem.

Renta, 3 p% 76 fr. 00 cts.

Habana, Julio 8 de 1884.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

La situacion de Vuelta-Abajo.

Penosa es la situacion de esta Isla, por causas de todos bien conocidas y que con insistencia hemos señalado en las columnas de este periódico; pero la del territorio de la Vuelta-Abajo que comprende casi toda la actual provincia de Pinar del Rio, es aún mucho más angustiosa, pues además de las mismas causas que afectan á la produccion en general, existen otras especiales que han contribuido á agravar la triste situacion de los laboriosos vegueros.

Es cierto que la Vuelta-Abajo se vió libre del azote de la guerra, merced á la lealtad de sus habitantes; mas tambien lo es que para sostener la integridad nacional, hicieron éstos grandes sacrificios, manteniendo fuerzas considerables y pagando enormes contribuciones, superiores á sus fuerzas productivas y que agotaron todos sus recursos: basta recordar que hubo época en que satisfacian un impuesto directo de 30 por 100 y crecidos derechos de exportacion que gravaban exclusivamente sobre su único fruto.

La escasez de terrenos propios para el cultivo de la privilegiada planta que constituye casi su exclusiva produccion agrícola, á medida que se han ido cansando los explotados, ha aumentado de un modo considerable los gastos de produccion, tanto por el valor de los abonos como por el mayor trabajo y esmero que exige el cultivo.

La transformacion social efectuada en el trabajo, ha afectado á los agricultores de Vuelta-Abajo más profundamente aún que á los demás de la Isla, porque estando allí la propiedad mucho más dividida, todas las fincas sin excepcion han sufrido sus consecuencias.

Unanse á esto varios años seguidos de malas cosechas y los desastrosos efectos de los ciclones de 1882, y se comprenderá sin dificultad la precaria situacion de los vueltabajeros.

Pero aún tienen sobre sí otra calamidad quizás peor que todas las anteriores: tal es el tabaco extranjero que entra en esta Isla á la sombra de la franquicia que disfruta el de Puerto Rico. Los males que esto ocasiona á la produccion de Vuelta-Abajo, son mayores que los causados por las escasas cosechas y los ciclones, porque son constantes y afectan al crédito de la privilegiada hoja que dá la comarca, pues aquel tabaco espúreo viene aquí á tomar carta de naturaleza para exportarse cómo producto de la Vuelta-Abajo, con beneficio de cuatro especuladores y en perjuicio de la justa fama que disfruta el nuestro, el cual puede competir en calidad con aquel pero no en précio.

Todos estos males han sido señalados con verdadero colorido en una exposicion que hace algun tiempo elevaron á S. M. el Rey los vegueros y comerciantes de Vuelta-Abajo, y en la que indicaban además los medios de aliviarlos. De ella nos ocupamos oportunamente, así como de las reiteradas instancias que la celosa Diputacion provincial de Pinar del Rio ha dirigido con el mismo fin al Gobierno y á las Córtes; y si no hemos vuelto á insistir sobre el particular, ha sido porque confiábamos en que ocupándose tanto el Gobierno como nuestros Senadores y Diputados de aliviar la situacion económica del país en general, no olvidarian las especiales necesidades de Vuelta-Abajo á fin de satisfacerlas en lo posible.

Así ha sucedido en efecto, pues, segun telegrama reciente, por iniciativa del Excelentísimo señor D. Pedro Alarcon, Senador por aquella provincia, el Gobierno ha agregado al proyecto de autorizaciones presentado al Congreso un artículo favorable al tabaco. El laconismo del telegrama no nos permite apreciar la extension del beneficio que con ese artículo podrá reportar la produccion de Vuelta-Abajo; pero teniendo presente que, segun noticias anteriores, en el plan general de reformas que el Gobierno se proponia, entraba una considerable rebaja en los derechos de exportacion, rebaja que afectaba al tabaco lo mismo que al azúcar, únicos productos que satisfacen aquellos derechos, es de presumir que el artículo adicional al proyecto de autorizaciones á que se refiere el telegrama, tenga por objeto remediar otras necesidades de la provincia además de la consabida rebaja.

Inútil sería que discurriéramos sobre lo que no conocemos aún; pero desde luego sabemos que el tabaco no ha sido comprendido en la franquicia concedida al azúcar á su importacion en la Península.

Si bien no nos parece imposible que el desestanco se llegue á realizar en un plazo más ó ménos largo, comprendemos las dificultades que ofrece de momento la concesion de esa franquicia, por constituir el estanco uno de los ingresos más importantes del presupuesto general de la nacion, cuyo reemplazo exije meditacion y tiempo. Mas por lo mismo que no es posible la inmediata libertad de introduccion de nuestro tabaco en la Península, creemos urgentes otras medidas que tiendan á mejorar la precaria situacion de los vegueros y fabricantes de tabaco, sobre todo las que tengan por objeto impedir la ruinosa competencia que hace á la hoja de Vuelta-Abajo el tabaco extranjero que se introduce cómo de procedencia puerto-riqueña.

Durante la segunda época del mando del General Jovellar, publicamos una série de artículos en los que demostramos con datos estadísticos que la produccion del tabaco de Puerto Rico era inferior al que se importaba en esta Isla cómo de dicha procedencia; y por consiguiente que por pequeño que fuese el consumo en la Antilla hermana y suponiendo que no exportase su tabaco sino para Cuba, la mayor parte del que se introducía aquí cómo puerto riqueño tenía por precision que ser extranjero, y entraba por este medio, estando prohibida su importacion, con perjuicio de la produccion del país y sin beneficio alguno para la de Puerto-Rico. El Gobernador General de esta Isla, haciendo uso de las facultades extraordinarias de que se hallaba revestido, suspendió la importacion del tabaco procedente de la pequeña Antilla; pero á pesar de los buenos resultados que produjo esta medida, el Gobierno restableció á los pocos meses la libre introduccion de aquella hoja, y el tabaco extranjero volvió á inundar nuestros mercados, vendiéndose cómo producto de esta Isla hasta en algunos puntos de la Vuelta-Abajo con notable desprestigio de su preciado fruto. ¿Por qué ha de continuar una importacion que tanto perjudica á la produccion del país, que en nada favorece á la de Puerto-Rico y que sólo beneficia á los contrabandistas de tabaco extranjero?

Por más que á primera vista parezca un contrasentido prohibir la introduccion de tabaco de Puerto-Rico, no lo es, puesto que no es la produccion nacional la que se beneficia con la libre importacion, sino la extranjera que á beneficio de ella entra de contrabando. Además: mayor contrasentido es aún permitir en Puerto-Rico la entrada de tabaco extranjero pagando unos derechos insignificantes; porque, una de dos, ó Puerto Rico dá suficiente tabaco para exportar, ó no lo dá: en el primer caso, se protegeria la produccion de la pequeña Antilla prohibiendo la introduccion en ella del tabaco extranjero: en el segundo, nos parece una iniquidad que se permita entrar allí ese tabaco para que luego entre libremente en Cuba con el nombre de Puerto-Rico para producir aquí el descrédito de nuestro fruto. Creemos por tanto, que por lo ménos es de urgente necesidad se prohiba la entrada en Puerto-Rico del tabaco extranjero, áun cuando, lo repetimos, la prohibicion de introducir aquí el puerto-riqueño en nada afectaría á la produccion de la isla hermana, y se cortaría de raíz uno de los mayores males que aquejan á la Vuelta-Abajo.

Hay otra medida que creemos necesario se adopte desde luego; y es que las fábricas nacionales de la Península se provean de tabaco de Cuba así de superior cómo de inferior calidad con preferencia á los de otras procedencias, pues es indispensable para salvar á la provincia que no cuenta con otra produccion, y es muy justo que se compensen de este modo los grandes sacrificios que ha hecho durante la guerra y las pérdidas que ha sufrido por las causas ántes expuestas.

Tambien es necesario que se provea al perfeccionamiento del cultivo en Vuelta-Abajo, con la creacion y sostenimiento de una Estacion agronómica, en la que se analicen los diferentes terrenos y los abonos propios para cada clase, á semejanza de las que hay establecidas en los países agrícolas.

Como de todas las medidas convenientes para salvar á la Vuelta-Abajo de la angustiosa situacion que hace tiempo viene atravesando, se ha ocupado con extension y lucidez la ilustrada y celosa Diputacion provincial de Pinar del Rio en sus diferentes exposiciones, suponemos que tanto nuestros representantes en las Córtes cómo el Gobierno, se habrán inspirado en ellas al formular la adicion al proyecto de autorizaciones presentado al Congreso por el ministerio, de que nos hablan los últimos telegramas recibidos; pero si algo han omitido, como al pedir una autorizacion no se hace ningun pacto de no solicitar otra que esté justamente reclamada por la opinion pública, insistimos sobre este punto, ó insistiremos de nuevo si fuere necesario, porque ya lo hemos dicho, la situacion de Vuelta-Abajo es peor que la del resto de la Isla y reclama por lo mismo mayor atencion que las otras provincias.

El ojalaterismo.

Nuestro colega, *El Español* de Güines dá cuenta de un suceso ocurrido allí, que revela la mala intencion de sus autores, pero al propio tiempo lo pueril de su carácter y conducta.

Los ojalateros son entes de todo punto ridículos, que necesitan para hacer una hombrada estar á la sombra y bajo la proteccion de aquello mismo de que reniegan, y *aínda mais* amparados por alguna autoridad.

De otro modo, tienen miedo de estar solos, los pobrecitos. No creemos que el hecho que refiere *El Español* merezca siquiera el honor de indignarse, y si nos hacemos cargo de él, es únicamente para poner una vez más de relieve la conducta del Alcalde de Güines, y preguntar ¿puede continuar siendo Alcalde el que está ya tan significado por sus complacencias, debilidades, etc., con ciertas gentes?

Léase *El Español*:

"Los héroes inéditos de Bacuranao y Tapaste, de Alquízar y otros puntos, esperaban, sin duda una ocasion para darse de nuevo á luz; la encontraron, y no han querido desaprovecharla.

Han aparecido entre nosotros, haciendo de las suyas; y, desgraciadamente, su atentado ha quedado impune.

Por lo ménos, no sabemos que se les haya aplicado correctivo, ni siquiera que la Autoridad local haya tomado cartas en el asunto, cuando está doblemente obligada á hacerlo, porque su nombre y persona han sido el objeto aparente de este desahogo *manigüero* de la peor especie.

Quizás se haya creido obligado por la gratitud á hacer la vista gorda, y dejar que pase como una muchachada lo que puede considerarse como un conato de sedicion; pues á la sedicion tiende todo aquello que cede en desprestigio de la Pátria.

Si es así, se equivoca. No porque considere á una parte de sus *gobernados* como amigos, y para estos no exista en sus manos la vara de la justicia; no porque sus *amigos* se prevalgan de esa especie de debilidad y contemplaciones que tan mal sientan cuando se ponen en peligro sagrados intereses, puede dispensársele el abandono de su obligacion, y mucho ménos cuando de ello pueden derivarse fatales consecuencias.

El Alcalde de un pueblo está, en su esfera, tan obligado como un Gobernador Civil ó un Capitan General, á velar por la Pátria, á hacer que su augusto nombre no se rebaje, que su tranquilidad no se altere, que el órden no se perturbe.

Y si los que cometen un atentado cualquiera se valen de su nombre ó de algun accidente fausto de su vida para cometer un desacato, esto mismo le obliga más.

Expondrémos los hechos, y que se deduzcan las consecuencias lógicas que de ellos emanan.

El dia de San Juan (santo del amigo Alcalde), como á las once de la noche, llegaron á esta villa cuatro ó cinco individuos en un coche, y otro á caballo, procedentes de San José de las Lajas; y quisieron sin duda festejar de un modo digno el santo del *amigo*, así es que, al regresar como á las dos de la mañana del siguiente dia, inspirados quizás por las hazañas de los héroes de Bacuranao, Tapaste y Güines, á poco de habernos abandonado, prorrumpieron en frenéticos gritos, cuya enunciacion en este lugar traería sin duda sobre nosotros una condena que aquellos no alcanzaron, sobre manchar las páginas de este periódico y quemar los lábios que los pronunciaron, al reprobarlos. Gritos sediciosos, gritos inícuos, gritos fratricidas, de tal magnitud, que unos pobres carromateros que se hallaban en la carretera, creyeron lógicamente que se pronunciaban por una partida de enemigos declarados de España, y tomaron sus medidas para defenderse.

Que eran enemigos de España, no cabe duda, porque sólo enemigos, y enemigos irreconciliables, podian proceder de la manera que lo hicieron. Pero eran enemigos mansos, de los que desahogan su bilis, y se agachan esperando ocasiones para repetir sus proezas. Así fué que, no acometieron con machetes, revólvers, sables, rifles, etc., etc., á los carromateros, sino que al llegar donde se encontraban, intentaron subirse á uno de los carros, de lo que desistieron por la pesada marcha de estos vehículos.

Pero continuaron sus torpes y criminales gritos al proseguir su camino, sin que hasta ahora, por nuestra parte, sepamos adónde han ido á parar.

Y aquí viene de molde preguntar una vez más: ¿qué ha hecho la Autoridad local para castigar ese atentado? ¿qué medidas ha tomado? ¿qué procedimiento ha seguido? ¿cuáles son los resultados de su gestion gubernativa?

¿Ignora por ventura un hecho, conocido y comentado en este pueblo?

Y entónces, ¿cómo se llama Autoridad?

¿No hay quién conteste á estas preguntas?"

La situacion de Cuba.

Bajo este epígrafe leemos en *La Epoca* del 16 del pasado Junio, el siguiente suelto:

"Está sobre el tapete: la exponen los representantes de la Antilla, la estudia el Gobierno con interés, preocupa á todas las personas amantes de su país, y ningun trabajo más propio de un periódico que, constantemente, y á pesar de los errores cometidos, se ha consagrado á estrechar las relaciones entre las provincias ultramarinas y la madre pátria, que el de señalar al juicio público el estado de las cosas en la isla de Cuba, porque á la isla de Cuba nos referimos por el momento.

A todos nos son conocidas las calamitosas huellas que la guerra separatista ha marcado en los campos de Cuba; pero bueno es repetir, por si se ignora, que aquellos hacendados, alentados por la paz y olvidados del cambio social en el trabajo remunerado, y movidos de su amor á la tierra, se han lanzado al fomento de nuevas fincas y grandes ingenios centrales en un límite que superaba á los destrozos causados por la guerra. Los productos de más de cuatro años que una constante seca á esterilizado: sus ahorros, su crédito, todo en absoluto ha sido acumulado para el fomento y reconstruccion del país; fomento y reconstruccion que, agotando sus fuerzas pecuniarias, con los ínfimos precios que sus productos alcanzan, hacen de todo punto imposible la continuacion de los trabajos agrícolas, sin que quede acaso más recurso que el abandono de las fincas, como no se acuda con medidas enérgicas y salvadoras.

La razon es sencillísima: los gastos de cultivo y elaboracion del azúcar hasta colocarlo en los almacenes de depósito, se elevan á cuatro reales fuertes el concentrado, ó sean 50 centavos de peso: á seis el mascabada, ó sean 75 tambien de peso: el centrifugado á siete reales, ó sean 87½ centavos y de un peso para arriba el purgado. Si estos son sus aquilatados costos ¿cómo es posible que aquellos hacendados continúen sus faenas si los precios reinantes en la fuerza de esta cosecha eran de dos reales el concentrado, 3½ el mascabado y 5 á 5½ el centrifugado? Verdad es que los purgados se cotizaban á mejores precios; pero el pequeño aumento que tenian se debe á que esta clase no alcanza al 10 por 100 de la produccion que en una gran parte consume el país, y áun pudiéramos añadir que alguna fuerte partida del azúcar purgado no ha podido alcanzar mayor precio que el de 6¾.

Ante la inflexible lógica de estos resultados, no es exajerado suponer que el 50 por 100 de aquellos hacendados se ven en la absoluta necesidad de abandonar sus fincas en la próxima zafra de 84 á 85.

Y no se crea que los precios ruinosos que hoy obtiene el azúcar, ni la competencia que les hace el exceso de produccion de otros países, es la que enerva su espíritu para el abandono de sus fincas, no. En épocas no muy remotas, aquella mercancía ha sufrido parecida depreciacion, que se ha soportado con valor, aprestándose para la lucha con los azúcares de otras procedencias; pero en aquellos tiempos, los artículos de refaccion eran relativamente baratos, y nuestros aranceles peninsulares cargaban un módico derecho á las 350 ó 400,000 cajas que se importaban en España, respetable cifra que tanto aligeraba la acumulacion de existencias en las plazas de la Isla, y servía de estímulo á los Estados Unidos para que sus ofertas, por lo que consumian, se elevaran al nivel de sus necesidades. Hoy, aprovechándose de la situacion de Cuba y de los derechos arancelarios que las aduanas peninsulares devengan á su importacion, la voluntad combinada de aquellos consumidores es la que impera y dispone los precios que han de regir en Cuba.

Ligadas todas las refinerías de la Union Americana, empezaron por matar la especulacion de azúcar que se hacía en aquellas plazas con gran ventaja del productor, para hacerse dueños absolutos de la mercancía, monopolizándola á su voluntad; y ya suponiendo ficticias existencias, ya bajando en el refino 1|8 para hacer sus compras de materia prima con 1|4 de descuento, ya en fin, alardeando de grandes compras de remolacha en Europa, la verdad es que por estos medios, ante la situacion de la gran Antilla, su muerte por atrofia no puede estar lejana.

Hoy faltan los prestamistas, refaccionistas y establecimientos de crédito, que en todas épocas facilitaban recursos á los productores con garantía de sus fincas y sus productos, que poniéndolos así á cubierto de perentorias necesidades les permitía á la vez no precipitar las ventas y aprovechar momentos favorables para su realizacion. Imposible en el dia este recurso en las plazas de Cuba, de donde salen de 80 á 100.000 toneladas anuales para los puertos de la Union para levantar fondos, toda vez que el comercio de Banca ha desaparecido.

La situacion, como se ve, en este principal ramo de la riqueza pública de aquel país, no puede ser más deplorable. De él, de su administracion, de su estado económicó, de la absoluta necesidad de moralizar todas aquellas dependencias, suprimiendo muchas y numeroso personal de otras como insostenibles ante el estado del país, y, por último, de poner en vigor el reglamento de trabajo para que la ley de patronato quede cumplida con equidad, garantizando la seguridad pública amenazada por 250.000 libertos que hoy están convertidos en otros tantos yagos, cuando, segun las disposiciones de aquélla, debieran estar bajo la vigilancia y direccion de la autoridad por cuatro años, para luego entrar en el uso de los derechos civiles; de todo esto, repetimos, la Junta de hacendados, por medio de sus representantes, habrá informado al Gobierno de S. M. para que su paternal sabiduría ponga pronto y eficaz remedio.

Y nosotros, atentos muy particularmente á este asunto, no necesitamos llamar la atencion del Gobierno, porque sabemos cuán vivamente afecta esta cuestion al señor ministro de Ultramar y á todo el Ministerio; pero invocamos la prudencia de los dignos representantes de Cuba, para que ninguno de ellos trate de hacer político un suceso en cuyo desenlace, tan próspero como sea posible y permitan las circunstancias, están todos interesados.

No pasa un alma.

Toda la patriotería de Cayo Hueso, dice *Las Novedades* de Nueva York, se ha tendido boca abajo esperando que pase el chubasco de las investigaciones y visitas domiciliarias. Las primeras medidas de las autoridades americanas levantaron roncha y una alarma de las de Agüero y muy señor mio: como que apenas empezó la caza de los explosivos atraparon cada garrafon de aguardiente y cada *bulto* de cigarrillos importados por el aire, que se quedó temblando el estado mayor liberticida. Ni una noticia de *aquéllas* ni un telegrama sulfúrico de los que venian echando rayos y *dando* al generalísimo del cenagal dos mil hombres con monturas y tres victorias redondas por cada veinticuatro horas de fatigas.

En cambio tenemos á la mano una carta del Cayo que dá idea, en términos antilibertadores, del estado de cosas que tiene agachada y encogida á toda la legion nihilista. Segun ella, la atmósfera política del Cayo está cargadita de vapores de canguelo y sigue, como quien dice, aumentando el miedo el tribunal de Marina. El capitan (graduado de sargento) que llevó la expedicion de Agüero dió con su cuerpecito gentil en Nassau apenas olió la chamusquina, y el piloto optó por cantar de plano, metiendo en su declaracion á la flor y nata del nihilismo explosivo.

Entre otras "capturas," amén de los espíritus y los pitillos espiritados, se les cogió una libreta mugrienta que resultó ser el gran libro de la tesorería nacional, con notas del comité revolucionario y recaudador, y que contenia claritas las cuentas de algunos pagos, y cada gazapo como un templo. Tambien hablaba la libreta de las cuentecillas de Marrero para la compra de cohetes y mechas, y el resultado fué, como es sabido, que los fiadores tuvieron que escupir 2,000 duros contantes y sonantes.

Hace un año que esperan á Máximo Gomez sin lograr verle el pelo, y la opinion corriente es que el general nº 477 se deja morir ántes que poner los piés sobre el callo aquel. Por supuesto, que la venida de este ó aquel mesías es la engañifa necesaria para animar á los chicos y sacar unos reales por las tabaquerías á los honestos operarios y modestos padres de familia; ya hace algun tiempo que viendo que no se cobraba una peseta suprimieron, con dolor de los comisionados, las comisiones que iban los sábados á dar un disgusto á los operarios de las tabaquerías.

Nos parece que se explica con todas estas ocurrencias y la falta de numerario, la modorra que se ha apoderado del explosivo Cayo, y como siga "maniobrando" el tribunal de Marina, nos vamos á quedar sin noticias de aquella gente en un semestre.

Entre tanto, bien por la energía de las autoridades americanas.

Utilísimo.

Bajo este epígrafe dice *El Diario* de Matanzas:

"No hace aún mucho tiempo que un hombre práctico, el Sr. D. Juan Antonio Zabala comenzó á agitar la idea del cultivo del trigo en este país, para cuyo efecto hizo traer de los Estados Unidos semillas que repartió gratis á todos los que quisieron ensayar la siembra del necesario cereal referido.

La prueba no ha podido ser más satisfactoria; á los cuatro meses de sembrado se han recogido espigas hermosísimas, que evidencian hasta lo sumo, lo que hemos dicho varias veces, esto es, que haciendo el cultivo del trigo en grande escala, nos ahorraríamos algunos millones y podríamos comer buen pan á un precio aquí desconocido.

Hoy la idea vá convirtiéndose en hecho. Sabemos positivamente que se ha formado una Sociedad por acciones, de las que hay más de la mitad suscritas, la cual fundará en esta ciudad molinos harineros y fábricas de pastas, y que se titulará "La Espiga de Oro."

Esta Empresa, cuya principal mision es implantar en Cuba el cultivo del trigo, comenzará á funcionar en breve, trabajando por lo pronto con trigo importado, mientras nuestros agricultores no desarrollen la explotacion de dicho cereal, cosa facilísima y en extremo productiva y con consumidor seguro, puesto que "La Espiga de Oro," ha de comprar todo el grano que se presente.

En espera de mayor número de datos, hacemos punto por hoy, llamando vivamente la atencion de nuestros empobrecidos hacendados, á quienes con el cultivo de que vamos tratando, se les presenta un fácil camino que puede conducirlos á la prosperidad tan léjos hoy de nosotros."

Mina de San Fernando

Dice *La Opinion de Cienfuegos*:

"Un ingeniero americano, que ha visitado últimamente esta mina, manifiesta que de ella puede extraerse por sementacion, cobre por valor de $80,000.

La extraccion puede verificarse con 100 toneladas de lingotes de hierro ó por medio de un aparato eléctrico que separa del agua toda la cantidad de cobre que contiene.

Para producir la electricidad necesítase de una máquina que necesariamente ha de valer mucho más que las cien toneladas de hierro; pero su mayor costo queda compensado con el ahorro de veinte á veinte y cinco hombres que han de emplearse en separar el cobre de los lingotes.

El cobre que puede sacarse anualmente de esta finca por medio del laboreo es incalculable; está en relacion con la magnitud de la empresa que se dedique á explotarla.

Hasta ahora hay como 700 toneladas de mineral extraido, esperando para fundirse la instalacion de los hornos, cantidad que contiene por lo ménos 200 toneladas de cobre puro.

El dueño de la mina que desea que su explotacion se haga con capitales del país, invita á todas las personas que puedan dudar de sus resultados, para que vayan á San Fernando y hagan á la mina una visita de inspeccion.

Hasta ahora las personas que la han visitado no han podido ménos que reconocer la inmensa riqueza que encierra y sentir que la falta de espíritu de empresa y de asociacion en este país, haya demorado tanto tiempo su explotacion en grande escala.

Poblacion de Cuba y Puerto-Rico.

El número de habitantes de la isla de Cuba es de 1.521,684 y en el año de 1866 era de 1.359,238, resultando, en su consecuencia, que durante un período de quince años, ha tenido un aumento de 165,446 habitantes.

Clasificada la actual poblacion de Cuba, segun el sexo, resultan 850,520 varones y 67,164 hembras.

Los varones se distribuyen en 571,766 españoles, 7,944 extranjeros, 46,698 asiáticos y 252,660 de color. La poblacion femenina comprende 430,196 españolas, 3,316 extranjeras, 84 asiáticas y 242,320 de color, sumadas resultan un total de 998,961 españoles, 11,260 extranjeros, 46,872 asiáticos y 494,980 de color.

Comparada la poblacion con la superficie de la isla de Cuba, que es de 118,833 kilómetros cuadrados, resulta la densidad de 13 habilantes por kilómetro cuadrado.

Las seis provincias que comprende la isla de Cuba, contienen 33 partidos judiciales y 130 ayuntamientos.

La poblacion de cada provincia, es como sigue:

Habana, 435,896 habitantes; Santa Clara, 321,397; Matanzas, 283,121; Santiago de Cuba, 229,821; Pinar del Rio, 182,201 y Puerto-Príncipe, 69,245.

Los Ayuntamientos más populosos son: Habana, 198,721 habitantes; Matanzas, 87,760; Santiago de Cuba, 71,307; Cienfuegos, 65,567; Puerto Príncipe, 46,641; Holguin, 34,767; Sancti-Spíritus, 32,608; Guanabacoa, 28,789; Trinidad, 27,654; Manzanillo, 23,208; Santa Clara, 22,781; Pinar del Rio, 21,870 y Colon, 20,398.

La poblacion de Puerto-Rico es de 731,618 habitantes, esto es, de 79 por kilómetro cuadrado, puesto que esta mide 9,314 kilómetros cuadrados.

En fin de 1866 habia 646,362 habitantes, 69 por kilómetro cuadrado.

La Isla de Puerto-Rico comprende ocho departamentos judiciales y 69 ayuntamientos. Entre estos figuran en primer lugar por el número de habitantes, los que siguen: Ponce, 37,545; San German, 30,146; Mayagüez, 26,446; Arecibo, 25,754; Utuado, 24,912; San Juan de Puerto-Rico, 23,414 y Yauco, 22,720.

NOTICIAS VARIAS.

—La Intendencia General de Hacienda ha acordado que el dia 9 del actual se abra el pago de la mensualidad de Mayo último á las clases activas y pasivas de esta Isla.

—Se dice que en las inmediaciones de esta ciudad se está instalando ya una gran fábrica de cordeleria laborco del *henequen*, industria nueva en este país, en cuyos talleres, no solamente se torcerá el henniquen, sino tambien se harán sacos y cuantas confecciones se apropian al uso de dicha materia *textil*.

—En Melena del Sur ha sido detenido un moreno que andaba vendiendo dos potros y una potranca cuyos animales habia hurtado en una finca inmediata á la Catalina.

—En Madruga fué asaltado por dos individuos blancos que iban armados y á caballo, un vecino del barrio de Callajabos á quien robaron $900 billetes, emprendiendo la fuga.

—En Jaruco ha sido detenido un individuo blanco por haber inferido una herida en el brazo izquierdo á otro de su clase.

—El vapor americano *Niagara*, llegó á New York sin novedad, ayer á media noche

—Ha sido autorizado D. Francisco Rasco, para desempeñar el consulado de los Estados Unidos de Venezuela, en Sagua la Grande.

—Se han concedido tres meses de licencia para la Isla al Concejal del Ayuntamiento de esta ciudad D. Diego Gonzalez que desempeñaba la primera Tenencia de Alcalde, designándose para sustituirle á D. Francisco Cabrera.

—Como á las cuatro de la tarde del dia 3 del actual se declaró fuego en casa del vecino del poblado de Santo Domingo, en la Jurisdiccion de Sagua, D. Fermin de Leon Morejon, producido por una chispa eléctrica que dejó sin sentido á este por algun tiempo, reduciendose dicha casa á cenizas, sin que hubiese que lamentar ninguna otra desgracia.

—La Guardia Civil del puesto de Sabanilla del Encomendador, Jurisdiccion de Matanzas, capturó á un moreno que conducia dos cerdos que habia robado en aquella demarcacion.

—En la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia se han practicado el dia 5 de Julio las operaciones siguientes:

Ingresos, $6,016-57; idem por formalizacion $16,070-77.—Total, $22,087-34.

Devoluciones y pagos, $17,780-90; remesado $00.—Total, $17780-90.

Existencia para el dia 4: $44,189-53.

—El dia 5 de Julio se han recaudado en la Administracion Económica, por consumo de ganado $1,08'-50 centavos, siendo el total hasta la fecha $5270-25 centavos.

—De la Contaduría General de Hacienda se nos remite lo siguiente para su publicacion:

El Excmo Sr. Intendente General de Hacienda se ha servido señalar como pagos por concepto de cange, de la deuda amortizable, para el miércoles 9, las carpetas siguientes:

Núm. 122	D. Juan Cervantes...	70 50
Núm. 123	D. Delmiro Vietes...	2890 50
Núm. 124	D. Ernesto Saavedra.	211 50
Núm. 125	D. Juan Balbona....	211 50
Núm. 126	D. Gregorio Solis....	705 ..
Núm. 127	D Joaquin Muñiz....	352 50
Núm. 128	D. Manuel F. Moyardin.....	1339 50
Núm. 129	D. Federico Molins...	70 50
Núm. 130	D. Antonio Granados.	211 50
Núm. 131	D. José Mª Eguilior...	9658 50
Núm. 132	D. Santiago Miralles.	70 50
Núm. 133	D. Julian P. del Pozo.	352 50
Núm. 134	El mismo.....	141 ..
Núm. 135	D. Aurelio Hata.....	8742 ..
Núm. 136	D. Antonio Gomez...	282 ..
Núm. 137	D. Juan Garcia.....	70 50
Núm. 138	D. Teodoro Gonzalez.	282 ..
Núm. 139	D. Manuel Arenas....	423 ..
	Total.....$	26085 ..

Habana, Julio 8 de 1884.—El Contador General, *Joaquin B. Valdés*".

—A las 2 de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza del 115¼ al 115½ por 100 premio.

Remitido.

Habana y Julio 8 de 1884.

Sr. D. Francisco Fontanilles, Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: ruego á V. que, atendiendo al interés público del asunto, por ser tantos los acreedores de la Caja de Ahorros, se sirva publicar en su apreciable periódico las líneas adjuntas, y es favor que le agradecerá su affmo. S. S. Q. B. S. M.—*Antonio Gonzalez de Mendoza.*

CAJA DE AHORROS.

En la necesidad de contestar con la urgencia que el caso requiere á multitud de consultas que he recibido, con motivo de saberse que represento á varios acreedores de diversas cantidades, lo que me ha obligado á ocuparme de esta cuestion, y á tener reuniones con diferentes interesados, debo decir que es opinion de personas competentes:

1º Que á todos conviene cobrar el diez por ciento ofrecido por la Comision Liquidadora, y que á los acreedores por ménos de quinientos pesos en oro, ó mil en billetes, es favorable el convenio que á la vez y en su pliego separado está puesto á la firma en aquel Establecimiento; porque se les ofrece el pago íntegro, principiando por abonarles el 25 por 100 al contado, siendo de advertir que esos acreedores representan casi una décima parte del total pasivo, ó sean 700.000 pesos.

2º Que por lo mismo, ese convenio es perjudicial á la inmensa mayoría, ó sea á los $6.100.000 que representan los acreedores por más de quinientos pesos, á los cuales no cabe considerarlos ricos y convertirlos en accionistas; es decir, en deudores de los demás, porque las cantidades de mil, dos mil ó tres mil pesos son el producto de innumerables privaciones, y representan para muchos, la única esperanza de su vejez; mientras que entre los acreedores de ménos de quinientos pesos, si bien son algunos pobres, hay gran número de niños pertenecientes á las familias más acomodadas de la Habana.

3º Que por tanto, todos los acreedores por más de quinientos pesos en oro ó de mil en billetes, harán mejor en abstenerse de firmar el convenio, é insistir en que se cumpla la liquidacion extrajudicial; á ménos que se apruebe otro proyecto de reconstruccion que trate por igual á todos los acreedores.

Antonio Gonzalez de Mendoza.

CARTA DE LA ISLA.

Santa María del Rosario, Julio 5 de 1884.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Mi distinguido amigo:

El dia 1º del actual, con las formalidades presentes tomó posesion el señor D. Juan Francisco del Valle del cargo de Juez Municipal y el señor D. Lorenzo Romero y Nápoles del de Fiscal.

Tuvo lugar la ceremonia en la Casa Capitular, donde se ha constituido el Juzgado y actuó el Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Valdés Meana, que lo es tambien del referido Juzgado, en virtud de nombramiento hecho á su favor por el señor Juez de primera instancia de Guanabacoa.

Mal estreno ha tenido el nuevo tribunal; pues el dia 3 del actual á las diez de la mañana recibió un parte del Alcalde del Barrio Capote de que en el callejon de la Canoa se hallaba un hombre blanco, al parecer muerto. Inmediatamente se trasladó el Juez al lugar del suceso, acompañado del señor Alcalde Municipal y el del barrio San Pedro, el Médico municipal y forense, Celador de Policía y un guardia.

Los caminos estaban intransitables, pero al fin llegaron al rio y callejon de la Canoa, y allí en el agua estaba un hombre blanco, asesinado de un terrible machetazo en el cuello, el que no ha podido ser identificado, no obstante haberlo tenido á la espectacion pública, segun está mandado.

El referido Juzgado desplegó una actividad tan grande que en el dia de hoy ya fué remitida la sumaria al señor Juez de primera instancia, con arreglo á lo que determina el artículo 307 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; como asimismo el caballo que montaba la víctima, á quien nadie conoció, sin duda porque no era vecino de este término.

Como la causa está en sumario, nada más sabemos, sino que la benemérita Guardia Civil que se presentó en el acto y las autoridades, ejercen gran vigilancia para averiguar quién sea el autor á autores de ese crímen, y de algunos robos que ha habido en estos últimos meses, en dicho barrio de Capote y en el de Grillo.

Las lluvias continúan cayendo en esta comarca, de una manera estupenda. En el cascrío del Cotorro fué tanto lo que llovió, que hubo casa en que los muebles nadaban, causando no poca alarma en las personas miedosas.

Estas excesivas lluvias han venido á interrumpir la temporada, y hoy son muy pocas las personas que se bañan; pero nos anima la esperanza de que el tiempo ha de abonanzar y han de volver á reinar la animacion y la alegría en el pueblo.

Mucho más dijera, pero es poco el tiempo de que dispone.—*El Corresponsal.*

NOTICIAS NACIONALES.

Al 17 del pasado mes de Junio, alcanzan las fechas de los periódicos madrileños, recibidos por el vapor español *Ramon de Herrera*.

De los mismos tomamos las noticias siguientes:

DEL 16 DE JUNIO.

Con gran solemnid

se hace más acreedora al favor que el público le discorsa. Su actual Presidente, el señor General Beaumond, tiene los mejores deseos por su prosperidad. El gimnasio de la Sociedad, que está montado con aparatos modernos, que el aseo resplandece en todo, y especialmente en sus magníficas duchas, vá á sufrir ahora una reforma con el arreglo que se hace del patio destinándolo á ejercicios de fuerza, y montando nuevas aparatos ortopédicos. A pesar de estas reformas, que traen costo á la Sociedad, se rebaja la cuota á un peso cincuenta centavos oro para los paisanos y un peso para los militares, atendiendo á que esta última clase viene pagando en la Sociedad doble cuota.

¿Tendrá abuela? — *La Democracia Histórica*, en un suelto titulado *Poesías de Bobadilla*, dice entre otras cosas lo siguiente:

"Este chispeante crítico é inspirado poeta que firma las más veces con el seudónimo de *Fray Candil*, acaba de dar á la estampa un tomo de gallardas composiciones poéticas, precedidas de un prólogo debido á la bien tajada pluma del elocuente orador D. Rafael Montoro.

Nosotros, que somos poco dados á los versos, hemos leido con verdadero gusto las poesías en cuestion, y hemos advertido en ellas una correccion exquisita, comparable sólo con la de Nuñez de Arce."

Dejando aparte la maliciosa presuncion de un amigo nuestro, que creía muy fácil ver en esas líneas algo de las alabanzas de la abuela, no podemos ménos de exclamar al leerlas:

"Tan comparables son las poesías de Bobadilla con las de Nuñez de Arce, que, ¡cosa rara! versos tiene el eminente poeta Nuñez de Arce tan idénticos á los del Sr. Bobadilla, que si estuviéramos en lugar del segundo, le demandaríamos por plágio y otro tanto haríamos con el poeta Becquer; pero á éste, despues de bien pensado, le perdonaríamos, porque ha muerto."

Hielo artificial.—Acerca de lo que sobre el particular escribe *El Triunfo* de hoy, nos dice persona bien enterada en la manipulacion que se emplea en la fábrica establecida en esta capital, que no existe bomba alguna para extraer el aire que contiene el agua que se emplea y al que se deben las burbujas que se notan en el hielo; y que no es posible que el álcali se mezcle con el agua, pues esta vá encerrada en moldes que se introducen en los tanques de agua salada. Por consiguiente, carecen de fudamento las razones que se dan para hacer ver que el hielo es malo y tiene sabor alcalino.

Liceo.—El viérnes se efectuará la velada musical anunciada. Tomarán parte en ella el distinguido maestro Cervantes y los Sres. del quinteto.

Uno de los concurrentes al Bazar salió premiado anoche con una magnífica escribanía, valorada en ocho onzas oro.

Ahora llaman la atencion allí, el lote de objetos de plata, adquirido por el "Nuevo Liceo," y el regalo hecho al Bazar por don Florencio Rodriguez, dueño del establecimiento importador situado en la calle de Amargura nº 13. Este regalo es de pañuelos, cuellos y puños de encages.

La Sra. Castillo de Acevedo y su distinguida hermana, han regalado para el Bazar dos preciosos alfileteros, gran tamaño, bordados por ellas.

La velada del viérnes será pública.

Nos adherimos á la peticion que por conducto de nuestro colega el *Boletin Comercial* hacen varias personas al "Centro Telefónico", peticion consignada en las siguientes líneas que publica el citado periódico:

"*Una obra de Caridad.*—Varias personas se han acercado á nosotros para encargarnos pidamos al Sr. Administrador del "Centro Telefónico" disponga la instalacion grátis de un aparato en la escuela taller que las hermanas del Buen Pastor tienen establecida en el Cerro, pues ha resultado más de una vez, que habiendo tenido que comunicarse con dichas hermanas, han tenido que dar tan largo y pesado viage.

Como estas religiosas prestan gratuitamente sus servicios, creemos que el señor Butler, cuyos sentimientos filantrópicos nos son bien conocidos, no se negará á coadyuvar á la obra cristiana que tan desinteresadamente prestan á la poblacion entera estas virtuosas hermanas."

Nuevo colega.—Dentro de pocos dias se publicará en esta ciudad un nuevo periódico titulado *El Eco del País*, bisemanal, que sostendrá las doctrinas conservadoras y que se dedicará con preferencia á defender los intereses del contribuyente.

Dirigirá *El Eco del País* nuestro querido amigo D. Rafael Villa, redactor que fué hace años de LA VOZ DE CUBA, y recientemente director del *Diario de Cárdenas*.

La Belencita.—Completamente reformado se halla este establecimiento que de antiguo era uno de los cafés preferidos para el servicio de convites, banquetes y refrescos y sus nuevos dueños siguiendo la ruta de los anteriores, han mejorado el servicio que es de plata y han establecido un salon para cenar.

Un socorro.— Una familia decente, que ha ocupado buena posicion y hoy se encuentra falta de todo recurso, hasta el extremo de pedir una limosna con que mitigar en algo su angustiosa situacion, nos pide que hagamos público el estado precario en que se halla, á fin de que aquellas personas que quieran favorecerla puedan hacerlo, remitiendo los donativos á la calle de Peñon esquina á Zaragoza, Cerro, donde vive.

Benéfica funcion.—Por acuerdo de varios jóvenes gimnastas y tiradores de armas, deberá darse una para destinar su producto al aumento de los fondos de las "Siervas de María" y del Hospital Reina Mercedes.

El objeto de la funcion no puede ser mejor, y así se comprende que muchos jóvenes se estén preparando para tomar parte en ella.

Los directores de la sala de armas y del Gimnasio del "Círculo Militar," son los encargados de combinar la funcion, y pueden dar pormenores á los que deseen contribuir á que la expresada funcion tenga todo el mayor atractivo posible.

Periódicos recibidos.—"El Mentor de los Niños," publicacion mensual que ve la luz en Nueva-York, bajo la direccion de J. Bellido de Luna y que contiene bellos grabados y amena lectura apropósito para los niños.

El número 378 del "Boletin Oficial de los Voluntarios de la Isla de Cuba" y el 27 de "El Profesorado de Cuba."

Cultos que en el presente año se tributan á la Santísima Virgen del Cármen en la Iglesia de Santa Teresa.

Dia 6 de Julio.—A las 6 de la tarde se izará la bandera y se cantará la Salve.

En los nueve dias siguientes, á las 7 de la mañana, Misa Solemne y Novena.

Dia 15.—A las 7 de la tarde, Gran Salve.

Dia 16.—A las 7 de la mañana Misa rezada y Comunion general. A las 8 y media Misa Solemne con Sermon que predicará el R. P. Bayona, S. J. y á las 5 y media de la tarde Procesion, por las calles de costumbre.

Dia 17 y siguientes hasta el 22 inclusive, Misa Solemne á las 7 y media de la mañana, y á las 7 de la tarde Salve.

Dia 19.—A las 7 de la tarde Salve á toda Orquesta.

Dia 20.—A las 8 de la mañana Misa Solemne con Sermon en obsequio del Santo Profeta Elias, con sermon por el R. P. Félix Vidal, escolapio.

Dia 23.—Ultimo dia de la Octava; á las 8 Misa Solemne con Sermon, por Fray José.

Rifa-Bazar.—Mañana miércoles tendrá un aliciente mas el Bazar establecido en el Círculo Militar, pues los distinguidos pianistas Sres. Cerueloz y Jimenez lo amenizarán con un concierto que al efecto han combinado, cuyo programa lo componen las siguientes piezas:

a Polonaise.....
b Soledad..... } Jimenez
c Vals Caprice...

Rapsodia Cubana, Jimenez.—Fantasia á dos pianos sobre motivos de los Hugonotes de Meyerbeer por Kontscky, ejecutada por los Sres. Cerueloz y Jimenez.

La reina de la fiesta en turno será la simpática Margarita Pedroso, que rodeada de su bella y numerosa corte hará que las horas que allí se pasen ofrezcan motivo para olvidar las penas que fuera del *Círculo* nos aguardan.

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza para mañana miércoles:

Jefe de dia.—El Teniente Coronel del primer Batallon Ligeros Voluntarios don Pablo Gamiz.

Visita de Hospital.—Liquidadores Caballería.

Médico para los baños.—Academia Alumnos.

Capitanía General y Parada.—1er Batallon Ligeros Voluntarios.

Hospital Militar.— Regimiento de Ingenieros.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Retreta frente al Círculo Militar.—Batallon Cazadores Isabel II.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 3º de la Plaza, don Manuel Fernandez.

Imaginaria en el idem.—El 1º de la misma, D. Francisco Cerveró.

Policía.—Ocurrencias de ayer:

En la calle de Barnaza fueron detenidos dos individuos blancos, que se supone sean los autores del hurto de un pantalon.

—En una bodega de la calle de Cuba sufrió un accidente un sargento 2º de Administracion Militar, á quien recogió una pareja de O. P. que lo condujo en un coche á la Casa de Socorro falleciendo al llegar allí.

—Un moreno fué detenido por haber hurtado 40 centavos billetes á un muchacho frente Pairet.

—Fué detenido un individuo blanco reclamado por el Juzgado de 1ª Instancia del Prado.

—Al fondo de las canteras de Medina fué encontrado el cadáver de una mujer al parecer parda, que no ha podido ser identificada.

—Al transitar por el placer frente á la casa de las Viudas un individuo blanco billetero, fué asaltado por cinco morenos que le robaron unos $190 en billetes de banco y de la loteria, emprendiendo la fuga sin que hayan sido habidos.

—Un individuo blanco fué detenido por haber causado lesiones con un palo en la cabeza á otro de su clase en la calzada del Monte.

—En Regla fué asaltado en su domicilio (calle de Santa Rosa) un asiático por dos individuos blanco que le robaron $26 billetes, uno de los agresores fué detenido.

—En Guanabacoa se encontró ahogado en las pocetas de D. Vidal Avila, el moreno Rafael Rodriguez.

—Un vecino de la Calzada del Monte fué detenido por haber disparado un tiro de revolver á otro que emprendió la fuga, manifestando el detenido, que si disparó el tiro fué porque el huido le amenazó con un cuchillo.

Rough on Corns.—(Adios, Callos.) Pídese el "Well's Rough on Corns." Cura rápida, completa, permanente para los callos, las verrugas y los juanetes del pié. En venta con los Boticarios, José Sarrá, Habana, Unico Agente para Cuba.

Batallon de Cazadores.—Programa de las piezas que tocará la banda de música del expresado batallon, frente al Círculo Militar en la noche de hoy 9 de Julio de 1884.

1ª Coro de niños de la zarzuela Luces y Sombras, Caballero.
2ª Gran sinfonía Paragraf 3º, Suppe.
3ª La Tarde, Tanda de Walses, Metra.
4ª Fantasía de la ópera Freychutz, Weber.
5ª Como yo te he querido, Melodia, Cuyas.
6ª Danzon, El Coqueton, Moya.
7ª Paso doble de la ópera Bocacio, Suppe.

El director, *Juan Berea.*

ESPECTACULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

TORRECILLAS.—Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

DE OFICIO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

ESTADO MAYOR.—SECCION 3ª

Por Real Orden de 2 de Abril último se ha dispuesto que la Direccion General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar, establecida en Madrid, entienda en la liquidacion y conversion de los créditos á que se refieren las instrucciones dictadas oportunamente por el Ministerio de la Guerra, que se citan á continuacion, y por lo tanto ha quedado sin efecto la circular de esta Capitanía General de 11 de Diciembre de 1882.

En su consecuencia ha resuelto el Excelentísimo Sr. Capitan General que los acreedores cuyos créditos estén comprendidos en los casos que citan las reglas 1ª y 8ª de las instrucciones, pueden reproducir sus instancias en la forma que prefija la regla 2ª acompañando los documentos justificativos que previene el artículo 4º de la ley de 7 de Julio de 1882 inserta en la *Gaceta Oficial* de esta Capital de 3 de Agosto siguiente. Dichas instancias sinó prefieren enviarlas directamente á la Direccion de la Caja de Ultramar pueden cursarlas por conducto de la autoridad militar del punto en que residan quien, las pasará á la de la provincia y estas las enviará á este Centro que será el que se encargue de remitirlas á dicha Direccion evitándose así el extravío de ellas.

Lo que de órden de S. E. se hace público para general conocimiento.

Instrucciones que se citan

1ª Los créditos que están llamados á convertirse en virtud de la ley de 7 de Julio del año actual, son los abonarés expedidos á los individuos de tropa en concepto de mitad de alcances hasta fin de Junio de 1878, los créditos comprendidos en la época de suspension de pagos, ó sea desde el 1º Mayo de 1877 hasta el 30 de Junio de 1878, tanto de individuos licenciados como fallecidos, y los abonarés expedidos á los Jefes y Oficiales por los sueldos devengados en los expresados meses, toda vez que los cuerpos del Ejército de Cuba, tienen percibido del Tesoro todos los créditos devengados hasta el dia 30 de Abril de 1877.

2ª En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 3º de la citada ley los interesados producirán por medio de instancia reclamacion al Jefe de la Caja general de Ultramar expresando el nombre y apellidos del individuo, el cuerpo de su procedencia y el importe del crédito que tiene que percibir; y si fueran varios se consignarán en igual forma en relacion por órden de cuerpos, con arreglo al formulario que se pondrá en dicha Caja y en los Depósitos y Banderines afectos á ella.

3ª Para llevar á efecto la conversion de los créditos expresados anteriormente teniendo en cuenta las dificultades para el reconocimiento y compulsa sobre la legitimidad de los abonarés expedidos, el haberse inutilizado ó perdido á muchos interesados los que les fueron entregados, como tambien las rectificaciones que en la mayoría de ellos habrán de practicarse con arreglo á lo prevenido en el artículo 8º de la expresada ley, se considerarán desde luego nulos y sin efecto alguno todos los abonarés expedidos por el concepto de "mitad de alcances" y que por haber sido ántes del mes de Setiembre de 1879 no tienen doble talon.

4ª Como consecuencia de lo anteriormente dispuesto el Capitan General de Cuba, ordenará inmediatamente que los cuerpos de aquella Isla y comisiones liquidadoras de los disueltos remitan á la Caja de Ultramar por conducto de los Subinspectores de las Armas respectivas y con presencia de los libros de abonarés, filiaciones y últimos ajustes individuales, duplicadas relaciones filiadas en las que se exprese el crédito que á cada individuo debe satisfacerse despues de rectificado su ajuste, el cual se considerará como definitivo por el concepto indicado de "mitad de alcances" ó por el que corresponda, quedando por lo tanto sin efecto cuantas órdenes de abono ó deduccion se hayan dado á dicha caja hasta la fecha de estas nuevas y definitivas relaciones en las cuales serán incluidos los individuos por el órden de la fecha de su baja en el cuerpo, ó sea empezando por el mes de Febrero de 1877.

Con las expresadas relaciones deberán acompañar dichos cuerpos y Comisiones Liquidadoras el último ajuste de cada individuo cuyo alcance será igual al consignado como definivo en las mismas, y cuya cópia autorizada entregará la caja á los interesados como comprobante del crédito que les resulta y para su satisfaccion.

5ª A medida que la Caja General de Ultramar vaya recibiendo de los Subinspectores de las Armas é institutos de Cuba las relaciones definitivas de crédito á que se refiere la regla anterior, procederá á su publicacion en la *Gaceta* de Madrid y Boletines Oficiales de las Provincias para que llegado á conocimiento de los interesados puedan estos acreditar su derecho por medio de los documentos que así lo justifiquen, en los cuales ha de figurar en primer término la licencia absoluta original del individuo ó cópia certificada de ella, segun sea ó no el mismo interesado, en la inteligencia que si dos ó más personas reclamasen un mismo crédito, deberán ventilar ante los tribunales de Justicia á quien corresponde percibirlo. En su vista la Caja de Ultramar procederá á su examen y liquidacion de cada crédito y hará la declaracion de los cupones que han de entregírseles con presencia de la fecha en que efectuaron su primera reclamacion, segun se expresa en la base segunda de estas instrucciones.

6ª Practicada por dicha caja la liquidacion de cada individuo y comprobado por los documentos presentados el derecho al crédito reclamado se remitirán estas liquidaciones al Presidente de la Junta de la Deuda de Cuba, creada por el artículo 7º de la Ley para que examinadas por la misma sean espedidos los correspondientes títulos y residuos por créditos personales, acompañando el ajuste final del individuo cuyo alcance ha de convertirse á la liquidacion como tambien una certificacion firmada por el Jefe del Negociado respectivo y autorizada por los de la espresada Caja en la cual se espresará detalladamente la persona que haya producido la reclamacion y los documentos que ha presentado para justificarla, quedando en dicha Junta como comprobante de los Títulos que espida del espresado ajuste y certificado.

7ª Tan luego se remitan por la Junta de la Deuda de Cuba los títulos y residuos de cada crédito individual á la Caja General de Ultramar, anunciará esta en la *Gaceta* la liquidacion á que corresponden y números en ella comprendidos para que puedan los interesados presentarse á recojerlos prévia la identificacion de su persona y oportuno recibo.

8ª Los abonarés de Generales, Jefes, Oficiales é individuos de tropa espedidos con posterioridad al mes de Setiembre de 1879 á que se refiere la base tercera, y comprendidos en la conversion por su cualidad de ser talonarios pueden remitirse á la Caja General de Ultramar, relacionados en igual forma que la espresada en la regla segunda acompañando desde luego los documentos que justifiquen el derecho del reclamante, espidiéndose por la misma un resguardo talonario del importe de ellos los cuales deberán ser remitidos en carpetas por armas y cuerpos á la Junta de la Deuda de Cuba para su exámen y espedicion de los títulos de cada crédito quedando en dicha Junta como comprobantes de estos títulos los referidos abonarés que serán inutilizados; y tan luego se reciban en la espresada Caja se empleará igual procedimiento que el fijado en la regla anterior para el anuncio y entrega de los mismos á los interesados.

9ª Los títulos que despues de reclamados y espedidos por la Junta no fuesen entregados por cualquier circunstancia á los interesados se devolverán inutilizados á la misma, ó interin no se efectúe la devolucion se entregarán para su custodia en la Caja General de Depósitos como así mismo los que vaya remitiendo la susodicha Junta de la Deuda quedando unos y otros á disposicion del Jefe de la Caja de Ultramar.

10. Siendo conveniente verificar esta conversion en el plazo más breve posible se recomienda á los Sub-inspectores de las armas é Institutos del Ejército de Cuba, el más pronto despacho, exactitud y remision de las relaciones y créditos comprendidos en ellas, como así mismo la necesidad de que todas se ajusten á un mismo modelo.

11. En la Caja General de Ultramar se organizará una Seccion llamada de Conversion de la Deuda que además de practicar las operaciones que se desprenden de estas instrucciones, llevará una cuenta por cuerpos é Institutos de aquel Ejército de los créditos satisfechos por cuenta de los mismos y títulos entregados por razon de ellos, que trimestralmente deberá remitir á la Junta creada en Cuba para su exámen y conformidad.—Hay un sello que dice: Caja General de Ultramar.—Es copia.—El Secretario de la Junta, Antonio Lopez Prieto. —Vº Bº, P. I., Beramendi.—Hay un sello que dice: Junta de la Deuda pública de la Isla de Cuba.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.—Habana, 27 de Junio de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M. *Luis Roig de Lluis.*

Administracion Principal de la Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

CONTRIBUCIONES.

Devueltos por el Banco Español de esta Isla, los recibos correspondientes al 4º trimestre del año económico de 1883 á 84 por los conceptos de "Fincas Urbanas y Rústicas, Industria y Comercio, Profesiones y Artes y Tarifa fija" de la Habana y Marianao; se pone en conocimiento de los Sres. contribuyentes, para que concurran á satisfacerlos antes del dia 16 del actual, con solo el recargo de 4 p§ en que han incurrido, en la inteligencia, que pasado dicho dia, se procederá á su cobro por la via ejecutiva de apremio.

Habana Julio 7 de 1884.—El Administrador, *P. Roda.*

Negociado de bienes del Estado.

Por el presente se cita á todos los cobradores de réditos de Censos, alquileres de bienes del Estado y Patrocinados, nombrados por el Recaudador del Ramo D. Napoleon Arango, para que en el término de quinto dia, se presenten en esta Administracion, á hacer entrega de los recibos que tienen en su poder, teniendo entendido que no verificándolo en el plazo que se les señala, se les exijirá la responsabilidad consiguiente.

Habana, 1º de Julio de 1884.—El Administrador, *Pablo Roda.*

Con la debida oportunidad han sido citados por la "Gaceta", "Boletin Oficial", y demás periódicos de esta Capital, los individuos correspondientes á las distintas agrupaciones de la Industria, Comercio etc, etc, con el objeto de que concurriesen, en los dias y horas señaladas; al edificio de la Intendencia, local en donde tienen lugar los sorteos de la Real Lotería, para el acto de la constitucion de los gremios y nombramientos de Síndicos y Clasificadores de los mismos, conforme á lo prevenido en el Reglamento de 15 de Abril de 1883, sobre la imposicion, administracion y cobranza de la nueva tributacion industrial.

La Administracion, desecsa de señalar á los contribuyentes las mayores facilidades, ha llamado su atencion sobre la importancia que representan los cargos de Síndicos y Clasificadores, con el propósito de conseguir que, aquellos nombramientos recayesen en las personas más idóneas y de toda confianza de las clases agremiadas, para que los repartimientos fueran verificados con la regularidad y justicia de que son garantía dichos nombramientos.

Apesar del interés demostrado para obtener la lejítima distribucion del impuesto, la Administracion tiene el sentimiento de lamentar la indiferencia con que se atiende á sí mismas las clases tributarias, concurriendo escasísimo número de personas á la constitucion de los gremios y al nombramiento de sus Síndicos y Clasificadores, habiéndose dado el caso de que en distintas y muy importantes industrias ejercidas por numerosas personas, tan solo se han presentado dos ó tres á la celebracion de aquel importante acto, sin embargo de haberse hecho préviamente con la correspondiente anticipacion de cuatro y más dias, las oportunas convocatorias por conducto de los diarios de esta Capital.

Nuevamente, pues, se significa á los contribuyentes la conveniencia de su asistencia á la constitucion de los gremios y al nombramiento de los Síndicos y Clasificadores, para que obtengan los beneficios de que es objeto la agremiacion, en la inteligencia de que si apesar de ser conocidos los perjuicios, que han de seguírseles de su indiferencia, olvidando su asistencia los que son llamados, y seguirán llamándose, por los mismos órganos públicos, para que en modo alguno puedan alegar ignorancia, la Administracion que ha procurado por todos los medios que están á su alcance, eviten todo género de perjuicios y consiguientes reclamaciones, los nombrará en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del citado Reglamento, y si encontrase resistencia en hacer el repartimiento, impondrá á los industriales las cuotas que respectivamente señalan las Tarifas.

Habana, Junio 19 de 1884.—*P. Rodas.*

"En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43, del Reglamento para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial de 15 de Abril de 1883, aprobado por R. O. de 24 del propio mes del corriente año y con el fin de proceder á la constitucion de los gremios y al nombramiento de los Síndicos y Clasificadores de los mismos; se citan á los industriales correspondientes al Gremio de Bodegas para que concurran el dia 11 del actual á las 12 de su mañana al edificio conocido por Lonja de Víveres.

Se encarga la asistencia de los interesados para que el acto sea celebrado con la mayor solemnidad y reuna el carácter de justificacion requerida, á fin de que el repartimiento que ha de seguir á estos trabajos sea verificado con el mas estricto cuidado, de modo que queden satisfechos los intereses de los agremiados.

Si apesar de la notoria consecuencia que ha de resultar á los contribuyentes de su intervencion en el nombramiento de los Síndicos y Clasificadores, por abandono ó negligencia inesplicable dejasen de concurrir al acto de la constitucion á los espresados fines, este tendrá efecto de oficio y se nombrarán por la Administracion los Síndicos y Clasificadores conforme lo preceptua el artículo 48 del propio Reglamento.

Habana Julio 7 de 1884.—*Pablo Roda.*"

Consejo de Administracion.—Caja de inútiles y huérfanos de la Guerra de Ultramar.

SECRETARIA.

Por Real Orden de 29 de Marzo próximo pasado, comunicada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á propuesta del de Administracion de esta Caja, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer, tengan derecho á ingresar en los Colegios establecidos en Guadalajara, los huérfanos de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa de los ejércitos de Ultramar, como tambien los de los voluntarios y paisanos que hubiesen fallecido á consecuencia de enfermedades adquiridas por los rigores del clima, pero justificando debidamente que su fallecimiento fué por resultado de las operaciones y servicios en campaña, ó en los hospitales, y anterior á la terminacion de la guerra en ambos períodos.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente, se hace saber á las personas á quienes interese á los efectos que se indican, en inteligencia, que segun lo prevenido en los artículos segundo y tercero de los Estatutos que sirven de base para el régimen de este Consejo y los citados Colegios, los huérfanos deberán haber cumplido nueve años para poder ingresar, y no pasar de quince; siempre que del reconocimiento facultativo que deben sufrir, por los profesores de dicho Colegio, no resulten padecer enfermedad contagiosa.

El Consejo, insistiendo en su propósito de favorecer á los huérfanos en cuanto sea posible, abonará, reconociendo el derecho, la mitad del importe del billete de segunda clase en ferro carril, desde el punto donde se tome, hasta la citada Ciudad; y á los que residen en las provincias de Ultramar, además de lo expresado, al pasaje en segunda, hasta el puerto de la Península donde desembarque.

Aunque en el Reglamento del Colegio consta todo lo relativo á su organizacion y régimen, el Establecimiento se encarga de alimentar, vestir, calzar, y asistencia en sus enfermedades, á la vez que sufraga la educacion y demás gastos que los huérfanos originen.

Madrid Abril 8 de 1884.—El Brigadier Secretario, *Marcelino Clos.*

Contaduria General de Hacienda de la Isla de Cuba.

El artículo 9º de las Reglas dictadas para el cobro de intereses y domicilios de los títulos definitivos, previene lo siguiente:

"Para el debido cumplimiento de lo prevenido en el inciso 5º del artículo 1º de la Ley de 7 de Julio de 1882, los tenedores de la Deuda residentes en esta Isla que deseen cobrar sus intereses en la capital de otra provincia de la misma ó en Madrid, lo manifestarán así á la Intendencia General de Hacienda, para lo cual presentarán por triplicado en la Contaduria General una relacion firmada con arreglo al modelo número 2, y en la cual se expresarán sencillamente las numeraciones de las láminas que deseen domiciliar fuera de la Habana y el punto de domicilio escogido. Un ejemplar de dichas relaciones quedará en la Contaduria General, entregándose por ésta los dos restantes al Banco Español, para que reservándose otra en su poder, pueda enviar el tercero á su representante en la Provincia á que corresponda.

Y esta Contaduría General lo recuerda por este medio á los tenedores de ambas Deudas que hayan enviado sus títulos fuera de esta Capital para que cumpliendo lo prevenido anteriormente, con la anticipacion debida, puedan cobrar los interes del semestre y cuatrimestre que vence en fin del actual, en el punto de su domicilio.

Habana y Junio 4 de 1884.—*Joaquin B. Valdés.*

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA:

Orden de la Plaza del dia 30 de Junio de 1884.

La revista de Comisario del próximo mes de Julio se pasará en la Secretaría de este Gobierno, por los Sres. Jefes y Oficiales y reclutas disponibles del Ejército de la Península en la forma siguiente:

DIA 1º

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en espectacion de embarque para la Península y reclutas disponibles.

DIA 2.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales y Pensionistas de San Hermenegildo.

DIA 15.

A la una de la tarde: Sres. Gefes y Oficiales transeuntes en cualquier concepto en la Plaza.

DIA 15.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales de Comision Activa del servicio.

DIA 15.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para conocimiento y cumplimiento en las horas que á cada clase se señalan—El General Gobernador, P.I. *Reina*—Es copia. De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Gobierno General de la isla de Cuba.

HACIENDA.

Cédulas personales.

Decreto.

La cobranza del impuesto de cédulas personales, correspondiente al próximo año económico, debe comenzar en toda la Isla el 1º de Julio próximo con arreglo á la Instruccion vigente, á reserva de las modificaciones que pueda contener la nueva ley de presupuestos.

Terminadas ya con tal objeto las operaciones preliminares, relativas al reparto de impresos á los Gobiernos Civiles, Oficinas de Hacienda de Provincias y Ayuntamientos, he acordado, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda, las siguientes disposiciones.

1ª Desde 8º de Julio á 31 de octubre próximo se verificará en toda la Isla el canje de las cédulas caducadas del ejercicio corriente por las del presupuesto de 1884 á 85 mediante el abono del precio que á cada contribuyente corresponda, con arreglo á las disposiciones de la Instruccion.

2ª Los contribuyentes que no se hayan provisto de cédulas en el actual año económico, obtendrán las que les correspondan para el próximo presupuesto, abonando el duplo de su valor por via de multa, tanto en la parte de la Hacienda como en la del municipio, y entregarán en canje las cédulas atrasadas de años anteriores, bien sean de las antiguas de vecindad ó de las modernas personales; en la inteligencia de que la multa habrá de recaer sobre el importe de la cédula en todos los períodos del ejercicio.

En caso de extravio de las cédulas que hayan de presentarse el canje, surtirán sus efectos las certificaciones expedidas por las oficinas correspondientes, las cuales habrán de solicitarlas los interesados de la Alcaldía municipal, por medio de instancia.

3ª Los vecinos que no hayan obtenido nunca cédula, presentarán igualmente instancia reclamándola á la Alcaldía municipal, la que dispondrá la formacion del oportuno expediente informativo en que declaren dos testigos vecinos de probidad, á juicio de dicha Alcaldía ó Alcalde al barrio respectivo, debiendo abonarse de misma multa del duplo valor de la cédula.

Los pasaportes equivalen á las cédulas hasta un mes despues de haber ganado los interesados domicilio en la Isla.

4ª El papel que se use en los expedientes informativos, será del sello 11º de $0-37½ centavos plata, excepto los vecinos á quien corresponda cédulas grátis, que podrán usar papel de 3 centavos. En los casos de extravio de cédula se empleará siempre papel de este último precio.

5º En el período de 1º de Julio á 31 de Octubre señalado para el canje, serán valederas para su exhibicion en actos públicos y privados, las de 1883 á 84 y 1884 á 85; pero desde 1º de Noviembre siguiente sólo se admitirán para todos los efectos legales las del próximo presupuesto.

6º Desde aquella fecha se exigirá á todos los contribuyentes morosos, el pago de los recargos marcados en la Instruccion sobre el precio ordinario de las cédulas.

7º Las autoridades y funcionarios de todos los ramos, cuidarán del cumplimiento del presente Decreto, exigiendo la exhibicion de las cédulas en todos los actos públicos, con arreglo á Instruccion.

Habana, Junio 5 de 1884.

Ignacio M. del Castillo.

Habilitacion de Comision Activa y Reemplazo de la Habana.

Habiéndose percibido en el dia de hoy la consignacion de Comisiones Activas correspondientes al mes de Abril último, los Sres. Jefes y Oficiales que figuran en dicha nómina, pueden desde luego personarse en esta Habilitacion, Acosta 77, con objeto de percibir el sueldo del expresado mes en centenes, escudos del cuño nacional y extranjero y el 5 p§ en plata mejicana.

Horas de pagos de 7 á 9 de la mañana y de 4½ á 6½ de la tarde y el domingo próximo con objeto de terminar lo antes posible los pagos, pueden pasar á recibir sus sueldos los que no lo hayan hecho antes, de 7 á 10 de la mañana y de 12 á 6 de la tarde.

Habana 13 de Junio de 1884.—El Capitan habilitado, *Benito de Posada.*

Intendencia General de Hacienda.

SECCION 1ª—NEGOCIADO 2º—*Padrones.*

CIRCULAR.

Ha llamado la atencion de este Centro el hecho denunciado por varias Administraciones principales de Hacienda acerca de la equivocada inteligencia en que están algunos contribuyentes al suponer qué, incluyéndose en el número 19 de la tarifa 2ª que corresponde á los comerciantes banqueros con la facultad de importar y exportar por cuenta propia ó agena toda clase de mercancías, pueden á la vez ejercer, mediante esa inscripcion, las industrias de la misma tarifa ó de otras.

Esta interpretacion ha motivado ya la resolucion de 12 de Mayo último publicada en la Gaceta del 24 del mismo mes; y como quiera que las industrias que pueden ejercerse conjuntamente con la del número 19 citada, están taxativamente designadas en la tarifa 2ª, haciéndolo constar así en sus respectivos epígrafes, sin que esta concesion pueda tener mayor extension que la que se deriba de la letra de dichos epígrafes, resulta que han de causar forzosamente perjuicios de consideracion los pases indebidos de un gremio á otro de contribuyentes que, prescindiendo de su verdadera industria, van á buscar en el seno de otras agrupaciones alivio á las cuotas que les hayan sido impuestas en aquellas á que verdaderamente pertenecen; siendo de notar que esos perjuicios alcanzan, no sólo al gremio de donde procede el contribuyente, sino á aquel donde pretenden ingresar sin más razon que la de su propia conveniencia.

Esta manera de proceder es tanto más extraña, cuanto que el espíritu que ha guiado á la Hacienda en la aplicacion de las tarifas, por lo que respecta á la 1ª que abraza gran número de industrias, admite en la práctica, para hacer más equitativas las prescripciones del artículo 27 del Reglamento, que cada contribuyente puede ejercer en un mismo local, además de su industria declarada, todas las que consten en la misma que aquella y las otras comprendidas en las clases más inferiores de la misma tarifa 1ª

Esa concesion abre un campo bastante extenso, para que el comercio no se vea en la necesidad de buscar fuera de sus respectivos gremios lo que desde luego tiene concedido cada contribuyente si hace su declaracion dentro de la Tarifa primera, por la industria de mayor importancia entre las que ejerza dentro de un mismo local; y al propio tiempo, tiede por objeto evitar que la Administracion se vea no sólo en el caso de deregar las solicitudes sobre dificultad en los repartos á que dan lugar los cambios indedidos de gremios, sino tambien que se vea en el caso de extremar el rigor de las penalidades en que puedan incurrir aquellos que conscientemente propendan á perturbar el planteamiento del nuevo sistema que tiende á hacer más llevaderas la imposicion y distribucion del subsidio industrial.

Al llamar, pues, la atencion de V. S. acerca de este importante particular, esta Intendencia exite su celo para que todos los medios á su alcance procure inculcar en el ánimo de los contribuyentes la necesidad en que están de ajustar sus declaraciones á la letra de las Tarifas y el Reglamento, haciendo fijar la atencion de los síndicos en el contenido del artículo 46 de aquel y la de los contribuyentes en que la Administracion se halla resuelta á que se cumpla tambien sin contemplacion lo que dispone el artículo 51 para aquellos que, despues de hecha la clasificacion y reparto de su gremio, soliciten ó deban subir de clase en la Tarifa á otra; en la inteligencia de que se considerará hecho el reparto, para los efectos del citado artículo 51, tan luego como los Síndicos y clasificadores hayan verificado la distribucion de las cuotas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Habana 4 de Julio de 1884.—P. S., *Juan M. Ortiz.*

Sr. Administrador principal de Hacienda de la Provincia de....."

INTERES PERSONAL.

LA LEGITIMIDAD
Y
El Negro Bueno
REAL FABRICA DE CIGARROS
Y PAQUETES DE PICADURA
DE
PRUDENCIO RABELL.
Se participa al público que esta acreditada fábrica se ha trasladado de la calle de las FIGURAS nº 26 á la hermosa casa construida apropósito en el Paseo de Tacon, CARLOS III nº 193.
Correo—Apartado nº 117.
TELEFONO 1016.
779—PB—92488

Juventud Montañesa.

Los Sres que componen esta sociedad, se servirán concurrir á la Junta General extraordinaria que tendrá efecto el viérnes 11 del actual á las 6 de la tarde en la calle del Obispo nº 81, Sastrería EL NOVATOR.

Se ruega encarecidamente la asistencia á dicha Junta, por que en ella se tratarán asuntos de mucha importancia.

Habana, Julio 8 de 1884.—El Secretario, *R. Pereda.* 977—PB—11487

LA AFRICANA.
ZANJA 75.

Esta fábrica de cigarros participa á sus consumidores que los regalos que les tenia consignados y espresan sus cagetillas para el sorteo nº 1165 del dia 2 de Setiembre, se trasfiere para el 1166 del mismo Setiembre 16, por haber la Renta de Loteria variado completamente el órden de sorteos que tenia establecido y en lugar del 2 de dicho mes señala para el dia 1º otro en oro, solo de doce mil números. 961—P—61487

A LAS PERSONAS CURIOSAS.

Se venden 5 tomos del semanario *LA SOMBRA* periódico de caricaturas que vió la luz en la Habana hace algunos años, bajo la direccion y colaboracion de escritores distinguidos.

Se vende por poco precio y constituyen una curiosidad para una persona ami

ANUNCIOS PROFESIONALES.

CELSO GOLMAYO.
ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á OBRAPIA 68, altos. Horas de consulta de 12 á 4.
816—P—5487

Enfermedades sifilíticas de las vías urinarias.

D. Estéban Pinilla, antiguo Cirujano del Hospital de enfermedades venéreas de San Juan de Dios de Madrid, dedicado desde hace **treinta años** á su tratamiento, ha trasladado su gabinete de consulta y consultas á la **calle del Obispo No. 128, entresuelo.** Horas de 11 á 1 y de 6 á 8.
175—T

NON-PLUS-ULTRA.
VIDAL LAZCANO,
Cirujano y Dentista.

Tiene 25 años de práctica en ambas profesiones. Se extracciones grátis, perfecciona toda dentadura por difícil que sea, cura las enfermedades de la boca y de la piel, orífica, pone dientes á como quieran, parte los materiales; vende instrumentos S. S. White.

Para las personas nerviosas ó delicadas, ó cualquiera que lo desée tiene el nuevo aparato de Lachanog Gas, para extraer cualquier pieza de la boca sin que el paciente sienta el menor dolor.

PRECIOS MODICOS, todo garantizado.

Villegas entre Obispo y O-Reilly.
839 m

CHAGUACEDA.
Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anastésico para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.

Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 829—m

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 825—m

DR. SABUCEDO.

Ha trasladado su domicilio á la calle de Obrapia núm. 55.—Consultas de doce á dos.
973—P—7488

GUANABACOA.
P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL. Mueblería de Cueto.

Villarraza y Rojas.
Dentista de Cámara de S. M. el rey D. Alfonso XII.

Se ofrece al público en la calle de *Mulletes esquina á Paseo.*

TELEFONO 196.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde. 834—m

GRAN FABRICA DE BRAGUEROS

NICOLAS M. GONZALEZ
73 MURALLA 73
HABANA
979—P—52487

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO.
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

se ofrece á las padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

J. P. VEITIA.
Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en niñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2,** todos los dias en su gabinete

Luz 70, entre Aguacate y Villegas

DR. GARGANTA.
Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 3.**

Especialidad: Matriz, vías urinarias, Laringe y sifilíticas. 831—m—BP

ALQUILERES DE CASAS.

INTERESANTE.

En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Riela y Teniente-Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ó otro objeto análogo.

Informarán en los bajos de la misma.
963—P—4581

Se alquila un fresco y espacioso piso principal en la calle de Aguacate núm. 19, á precio equitativo.

Se alquila la casa nº 4 de la calle de la Amargura, de planta baja y dos habitaciones altas. Mercaderes 34 informarán.
946—P—71487

SOLICITUDES.

AL COMERCIO.

Un tenedor de libros que tiene algunas horas desocupadas, desea un establecimiento donde llevar la contabilidad en partida doble por una módica retribucion: comprometiéndose así mismo á enseñar á llevarla al dueño ó encargado que lo desee. Tiene buenas referencias de toda probidad y honradez: informarán San Rafael nº 10 á todas horas del dia.
G.

MAQUINARIA.

LA LIGERA Y SILENCIOSA
máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

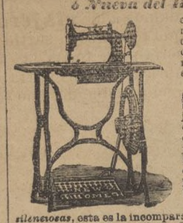

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las BELLAS Habaneras.

WILLCOX & GIBBS *silenciosas,* esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las **MODISTAS y CAMISEROS.**

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW-HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **planchadores Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY 112.
878—P—21488

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser

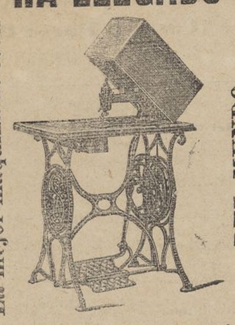

DEL MUNDO.

¡Quereis una máquina para coser que os desempeñe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata! Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejoras siguientes: un devanador de patente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.

Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.

Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer hojales, las de bordar con cinco carreteles de distintos colores, las non plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gran Americana desde el núm. 1 al 8.

New-Home, Domésticas, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. **á $40 billetes.**

En máquinas de rizar, plegar, relojes de pared y juegos de cuarto ¡LA MARI y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.

Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Gridyn rebajando un 75 por ciento.

Agente general en Cuba,

M. CUEVAS.
O-Reilly 80, esquina á Villegas.

NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de bordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales.
836—m

LIBROS É IMPRESOS.

La Perla Sonetil

que contiene **222 Sonetos** llenos de elegancia, interés y sorprendente novedad, escritos por *Manuel Berga del Palacio,* se halla de venta á UN PESO BILLETES en la librería de D. Elías Fernandez Corona.

34 OBISPO 34

ENSEÑANZAS.

Academia Mercantil
DE
M. de Fúnes.
AGUACATE 66
contiguo á Obispo.
915—P—01487

LA GRAN ANTILLA.
Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de 1ª clase
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Este establecimiento literario, situado en la calle de AGUIAR nº 71, admite alumnos internos, medio-internos y externos y tiene abiertas sus clases durante todo el año. Director Literario.—*Dr. Justo Barbón y Gonzales.* Empresario-fundador.—*Dr. Teófilo Martinez de Escobar.* 834—m.

NUESTRA SEÑORA
DE LOS
ANGELES.
COLEGIO DE SEÑORITAS.
DIRIGIDO POR
Dª Domitila García de Coronado.
Calle de San Ignacio nº 132, entre Merced y Jesus María.

Primera Agrupacion:—Lectura.—Escritura.—Doctrina.—Historia sagrada.—Gramática.—Aritmética, $6 billetes de banco menzuales, adelantados.

Segunda Agrupacion:—Lectura explicada.—Moral.—Religion.—Economía doméstica.—Gramática elemental.—Aritmética elemental.—Geografía de España y de la Isla.—Breves nociones de dibujo lineal con aplicacion á labores, $8 billetes, adelantados.

Tercera Agrupacion:—Lectura explicada en prosa y verso.—Retórica y Poética.—Geografía é Historia Universal.—Dibujo lineal.—Costura.—Tejidos.—Bordados, $12 billetes de banco.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

HORA DE ENTRADA.
A las nueve y media de la mañana.
HORA DE SALIDA.
A las cuatro de la tarde.

Las educandas todas recibirán por los precios citados, á más de las asignaturas expresadas, una clase de inglés por el sistema oral. A

LUZ BRILLANTE.

Libre de explosion y combustion instatánea, sin humo, ni mal olor, de la fábrica **West India Oil Refining Co.,**
ESTABLECIDA EN LA CHORRERA.
Y su oficina calle de Teniente-Rey 71, Habana.
Conill y Archbold.

Para evitar falsificaciones, las latas llevan impresa nuestra marca de Fábrica, UN ELEFANTE, y se perseguirá con todo el rigor de la ley á los falsificadores.
848—P—9487

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.**
SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**

Capital en Diciembre 31 de 1883, **$53 030,581-70.**
Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**
Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
69—P—134812

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.**
Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000.**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:
$55.542.902-72.

A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.** 882

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET,
DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Diatesis, etc., etc.

Es inapreciable en la Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Criaderas es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

2101—85548

MISCELANEA.

LO NUNCA VISTO.
A los detallistas de la Habana y del interior.

Luz diamante americana de Martinez y Longman, Luz brillante, Aceite de carbon y Gasolina.

Gran y único depósito por mayor y menor á precio de fábrica, desde una caja en adelante: **SAN RAFAEL 67** entre Campanario y Lealtad.

Se reciben órdenes por el correo.
Fulgencio Menendez.
776—P—72487

COLEGIO DE SEÑORITAS.
DIRIGIDO POR LA SEÑORITA
Dª Julia M. Villergas.
COMPOSTELA **109** ESQUINA Á MURALLA.

Este establecimiento de educacion, que en los 4 años que lleva de existencia ha dado tan excelentes resultados, cuenta con el mas escogido personal de profesores. Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. A

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarto y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez, Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. Felipe Alonso, Habana.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Riela 373.
Paula—D. Pedro Fréjola Sagrera, Jesús María 8.
San Isidro—D. Fernando Alvarez Gonzalez, Compostela 177.
Punta—D. Sebastian Ferreiro Busto, Industria 2
Colon—D. José García Iglesias, San Miguel y Aguila.
Monserrate—D. Pedro Salceda, Perseverancia 27.
San Leopoldo—D. Rafael Yoglar Pelaez, San Miguel y Lealtad.
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5.
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Victor Icazo Murrieta. Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.

VENTA DE FINCAS.

Se vende la casa quinta nº 169 sita en la calle Real de Marianao. Mercaderes 34 informarán.
947—P—71487

DE INTERES GENERAL
EN EL GRAN ESTABLECIMIENTO DE SASTRERIA Y CAMISERIA.
LA REFORMA.
Calle de la Habana núm. 79.
ESQUINA A OBRAPIA.
ENCUENTRA EL PUBLICO.

NOVEDADES SIN FIN. TODO FLAMANTE. ECONOMIA SIN RIVAL.

Selectas muselinas.
Casimires dobles, novedad.
Armourt azul, negro y carmelita.
Albions y franelas.
Novedad en lanas, color entero.
Chaviot de todas clases.
Cortes para chalecos. Novedad.

Camisas, última novedad, á $3.
Surtido esquisito en géneros de color.
Calzoncillos de colores.
Calzoncillos blindados.
Surtido en toda clase de camisetas.
Novedades en medias de olan.
Pañuelos, Corbatas, Plastrones.

TODO
RECIBIDO DIRECTAMENTE.
Miles de piezas donde escojer.

TODO
LO MAS ELEGANTE
y lo más caprichoso de la moda.

PARA VERANO.

Sacos de puebla, elegante corte, á $10 uno.
Gran novedad en prendas de verano, á 14 y 14 pesos una.

RECOMENDAMOS

al numeroso público que favorece esta conocidísima casa, el inmejorable surtido que se acaba de recibir, en telas de muchísimo gusto para la estacion.

ROGAMOS TAMBIEN

se fijen los elegantes en lo bien concluido de nuestros trabajos, unido á una economía sin competencia, es sin disputa una de las casas más convenientes para el consumidor.

VISTA HACE FE.

SASTRERIA.

Fluses de muselina á $40 y 45 uno. Fluses de holanda, novedad, á $22 y 24 uno.
Gran variedad en cortes para pantalones.
Novedades en alpacas de color, buratos, sargas. Todos estos efectos son los mas adecuados á la estacion.
Sacos de PUEBLA á $10 uno.
Sacos de alpaca de colores á $10 y 12 uno.

CAMISERIA.

Camisas de todas formas, con vistas finísimas, á $2-50.
Otras superiores, á $3 y 4 una.
Grandes novedades en camisas y calzoncillos de color.
Surtido en Pañuelos, Medias, Corbatas, Plastones, &a. &a.

SE REALIZA

sin reparar en su valor un flamante svrtido de ropa hecha; es de última novedad.

A LOS SASTRES.

Favorecedores constantes de este Gran Centro de Novedades, les recomendamos los efectos recibidos para la estacion de verano. Son muy convenientes en sus precios, y mucha variedad en clases y pintas.

LA REFORMA.
HABANA NUM. 79, ESQUINA A OBRAPIA.

PASTA PECTORAL del Dr. Andreu DE BARCELONA.
REMEDIO SEGURO CONTRA TODA CLASE DE TOS
POR FUERTE E INCOMODA QUE SEA.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tísis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral.**

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinácia á los niños, causándoles vómitos, desgano y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se la acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Esto gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO y curacion del ASMA O SOFOCACION DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo sum en los ataques más fuertes de **Asma,** se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion: de modo que el enfermo que se va privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmácia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmácias de la Habana y demás poblaciones de América.
9253—P—7-12-21-27

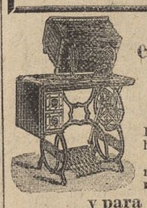

¡CUAL ES LA PERFECCION
en máquinas de coser como mecánica?
LA NUEVA REMIGTON,
REFORMADA núm. 5.

Así lo ha declarado el certámen mecánico de Cincinnati en los Estados Unidos. Por eso hoy le dan la predileccion todas las bellas hijas de Cuba.

Para satisfacer á todos tenemos Singer Opel, Americanas, Doméstica, New-Home, &a. &a., que vendemos **mas baratas que nadie AL CONTADO**

y para pagarlas con $2 billetes, cada semana.

Se alquilan pianos.

106 GALIANO 106
969—P—01487

AZUCARES BLANCOS FLORETES
DE CALIDAD SIN IGUAL,
DEL
INGENIO "CONCHITA."

Se vende desde una caja y en grandes partidas á los siguientes precios en ORO:

Granulado florete, primera á.....	10	rs. arroba.
Idem idem, segunda á.....	9½	rs. ..
Blanco florete aterronado, primera á.	12	rs. ..
Idem idem idem, segunda á.....	11½	rs. ..

AMARGURA 2.
887—P—71487

TRATAMIENTO
DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS,

Vértigos. Cólicos nerviosos. Tos convulsiva.
Espasmos nerviosos. Convulsiones. Comezones.
Insomnios. Dolores de cabeza. Histérico. Asma.
Enfermedades del cerébro y de la médula. Hipocondría.
Baile de San Vito ó Corea. Epilepsia-Delirio.

POR EL
JARABE SEDANTE DE BROMURO DE LITIO,
PREPARADO POR EDUARDO PALU,
FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.

Para más pormenores, ver la instruccion que acompaña cada pomo.

DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

LA FLOR DE LIS.
OBISPO 78, entre AGUACATE y VILLEGAS.
ULTIMA REMESA.
PARA EL CALOR.

Se acaba de recibir un gran surtido de MUSELINAS colores elegante propias para la estacion. El surtido es de lo mas caprichoso y moderno.

PRECIOS SIN RIVAL.
ESTO SE LLAMA VESTIR BUENO Y BARATO.

Fluses casimir muselina á $25, 30, 34 y 40.
Idem idem superiores á $45, 50 y 80.
Fluses olanda á $22.
Idem dril hilo puro á $25 y 28.
Idem idem blanco á $28 y 30.

Teniendo la mayoría del público inteligente conocida esta casa, tanto en sus precios como en sus buenos trabajos, no dudamos que nos favorecerán con sus encargos, siendo atendidos con el mayor esmero y prontitud.

CAMISERIA.

Camisas con vistas de hilo á $3.
Camisas de hilo puro á $4. No confundirlas con las que venden nuestros colegas á $4½ y 5.
Tenemos un gran surtido de cutrés de todos colores, se hacen á la medida sin variar de precio. El que quiera gastar poco y vestir elegante á

LA FLOR DE LIS, Obispo 78.
846—B—62186

Anuncios Extranjeros.

MARCA DE FABRICA
KANANGA del JAPON
RIGAUD y Cª
Perfumistas
8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra
PARIS
Extracto de Kananga

Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, producto de la preciosa flor conocida por el nombre de **Pirus japónica.**

Su delicioso aroma, cuya persistencia es sin igual, refresca al aire que se respira, esparciendo á la vez al rededor la persona que lo usa, las suaves emanaciones que son el distintivo de la más esquisita elegancia.

De venta en todas las Parfumerías

SUSPENSORIO MILLERET
Elástico, sin Banda bajo los muslos.
Para evitar las falsificaciones, exigir la marca del inventor, siempre adjunta.
REGISTRADO **Bragueros. Medias para varices**
MILLERET, LE GONIDEC, successeur, Paris, 49, calle J.-J. Rousseau.

LA LOMBRIZ SOLITARIA
Curada en 2 horas por los **GLOBULOS de SECRETAN** Tarasquina Lanzada y Frenilo.
El único remedio empleado con **mucho éxito** constante en los hospitales de París.
Imposibilidad de mal éxito.—Los Glóbulos de Secretan expulsan, tambien todas las lombrices, sin excepcion alguna (*Lombriz, Ascárides, Triocéfalos, etc.*) que se hallan tanto en el hombre como en los animales domésticos.
Depósito central: Casa de SECRETAN, 1º en París.
NOTA.—*Hay productos similares, que son muy malos y debes rehusar con el mayor cuidado.*
DEPOSITARIOS EN *la Habana*:
JOSÉ SARRA—LOBÉ y Cª
Y EN TODAS LAS FARMACIAS IMPORTANTES

JARABE DE BLAYN

Este **MEDICAMENTO** de un gusto agradable, adoptado con **gran éxito** desde hace 20 años por los mejores Médicos de París, cura los **Resfriados, Grippe, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catarro pulmonar, Irritaciones de pecho,** de las **Vías urinarias** y de la **Vejiga.**

Paris: BLAYN, 7, rue du Marché-St-Honoré.— En la Isla: JOSÉ SARRA; — LOBÉ y Cª.

JABONES MEDICAMENTOSOS
de GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, PARIS

JABON SULFUROSO contra los *granos,* las *manchas* y *eflorescencias* á las que se halla espuesto el cutis.

JABON DE ALQUITRAN DE NORUEGA contra las *comezones,* los *empeines,* la *herpes,* el *eczema* y el *prurigo.*

JABON SULFO-ALCALINO Llamado de *Helmerich,* contra la *sarna,* la *tiña,* el *pitiriasis* del cuero cabelludo.

JABON DE ACIDO FÉNICO preservativo y anti-epidémico.

OPRESIONES Y CATARROS, CONSTIPADOS **ASMA** NEURALGIAS CURADAS Por los CIGARRILLOS ESPIC
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.
(*Exigir esta firma: J. ESPIC*)
Venta por mayor J. ESPIC, 199, rue Saint-Lazare, Paris.
Depósitos en la *Habana*. JOSE SARRA; — LOBE y Cª; — GONZALEZ.

VERITABLES GRAINS de Santé du docteur FRANCK

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr. FRANCK
Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos.
Contra la **FALTA de APETITO,** el **ESTREÑIMIENTO,** la **JAQUECA,** los **VAHIDOS,** las **CONGESTIONES,** etc.
Dosis ordinaria: 1, 2 á 3 Granos.
Exigir los Verdaderos en **CAJAS AZULES** estuchadas con rotulo **4 COLORES** y la firma A. ROUVIÈRE en estampado
En PARIS, Farmacia **LEROY**
DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero
La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
POR CHles FAY, PERFUMISTA
PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
De **GRIMAULT y Cía,** Farmacéuticos en PARIS

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª,** preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª,** preparacion agradable, cura ó evita:

Las **Malas digestiones,** Las **Nauseas** y las **Acedias,** Las **Gastritis** y **Gastralgias**; Las **Calambres** de Estómago, Los **Vómitos,** La **Diarrea,**; La **Jaqueca,** Los **Embarazos gástricos,** Las **Enfermedades del hígado**

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

Cada frasco lleva la firma y el timbre azul de garantía de GRIMAULT y Cía

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerías

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE
Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las **Diversas afecciones del corazon, la Hidropesía, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma** y contra todos los desórdenes de la circulacion.

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA
de BONJEAN
(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de **Ergotina de Bonjean** constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las **Grageas de Ergotina de Bonjean** se emplean para facilitar **los alumbramientos y cortar las hemorrágias** de todo género.

Depósito general: Farmacia LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris

Depósito en la Habana: JOSÉ SARRA; — LOBÉ y Cª.
Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

Imprenta de *La Voz de Cuba.* Teniente-Rey 39.—Habana.

— 92 —

Juana comprendió que el doctor queria darle una esperanza y un consuelo, y una pálida sonrisa rizó sus lábios.

—¿Y la locura que consiste en creer locos á los demás, se puede curar, doctor?

Este le miró con una profunda sorpresa.

Habia llegado á la puerta del cuarto de Juana.

Esta lo saludó con frialdad y entró cerrando la puerta.

El doctor se metió en su despacho bastante preocupado. Veia siempre aquella sonrisa que ocultaba siempre una mordaz ironía; oia resonar en su oido aquella frase: "¿Se llega á curar la locura de los que creen locos á los demás?"

Y se preguntaba por primera vez si por casualidad la marquesa gozaria de la plenitud de sus facultades. Y si era así, ¿qué motivo podia ocultar aquel secuestro?

Debian llevar á Juana á su querido niño á los ocho dias de su entrada en el manicomio.

Esperaba con ansiedad aquella bendita hora en que podria ver su muy amado niño; se acordaba de la frase que habia sin conciencia el pobre niño, del golpe que iba á recibir, y se preguntaba si conseguirian robarle por completo el corozon de su hijo, presentando á su inteligencia apénas en juego, á su madre como una loca, como un ser inconsciente de quien debia tener miedo.

A este cruel pensamiento, lágrimas amargas corrian de sus bellos ojos enrojecidos y sentia que su resignacion la abandonaria si no le quedaban las tiernas caricias de su hijo.

Llegó por fin el tan deseado dia. Madama Helven acompañaba al niño: habia perdido alguna cosa de su aire severo y moroso, y una alegría triunfante se leia en sus ojos. Su elegante traje, léjos de ser propio de una austera puritana, era más bien el de una mujer que piensa agradar.

Juana adivinó todo á la primera mirada: comprendió lo que pasaba en su hotel; se sintió perdida; porque aquella mujer, su enemiga desde el primer dia, se haria más implacable y más poderosa en cuanto fuese la querida del marqués, y la mujer legítima seria enterrada perpetuamente en una prision degradante, de la que solo saldria muerta.

El pequeño Juan, con esa indiferencia de la infancia abrazó á su madre; luego; mirando curiosamente á su alrededor.

—¿Por qué estás en una casa tan fea? preguntó. ¿Por qué nos has dejado? ¿Qué haces aquí? Cada una de estas preguntas era una puñalada para el corazon de la pobre madre. Habiendo visto el jardin desde la ventana, pidió ir á jugar y coger flores.

Madama Helven, despues de haber saludado á la marquesa, se sentó en un rincon. Juana, que no se sentia con fuerzas para soportar su presencia, la rogó política, pero friamente, que fuese á esperarla al salon, porque deseaba quedar sola con su hijo.

— 89 —

Así pasaron tres dias: la mañana del cuarto el doctor fué á visitar á Juana y á decirla que era preciso que bajase al jardin; porque le era necesario el ejercicio.

Juana se negó á ello, se revelaba al pensamiento de la curiosidad que la nueva pensionista iba á excitar entre las tristes reclusas en aquel asilo de la locura.

El doctor insistió, diciéndola con una política esquisita, pero con gran firmeza, que tenia el deber de cuidarla y de obligarla á hacer todo lo que podia ser útil á su estado, y que el aire y el ejercicio eran dos elementos indispensables para su salud.

La suplicó no le obligase á usar de la fuerza para hacerle bajar.

Juana inclinó la cabeza y se resignó para evitar la más dura humillacion de ser arrastrada por los loqueros, y tomó el brazo del doctor.

En el gran jardin del establecimiento el bello tiempo habia traido muchos enfermos.

Allí estaba una pobre mujer que se habia vuelto loca de repente al ver á su hijo caer de una ventana estrellándose el cráneo á sus piés. ¡El niño esperaba la llegada de su mamá!

Al verla se habia inclinado para enviarle un beso, y vino á caer casi sobre su madre. Desde aquel momento ella creia verle delante de ella y lanzaba gritos desesperados diciendo:

—¡Está allí, levantadle....yo no puedo moverme....soy de piedra!

Y permanecia inmóvil gritando siempre.

Otra habia haciendo gestos y muecas á todo el mundo; se consideraba víctima de los sarcasmos de todos, y parando á todo el que encontraba, le decia:

"¡Ah, con que soy ridícula! ¡Tú sí lo eres, tú sí lo eres!

En fin, por allí se paseaban locos y locas atacados de las diferentes fases de la terrible enfermedad que allí los condujera.

Dos jóvenes médicos se paseaban haciendo estudios sobre las formas de la locura.

Juana apareció temblando apoyada en el brazo del doctor. Con su aire triste y desolado y su palidez, era de una belleza ideal y casi celeste.

Todas las miradas se fijaron en ella, y los dos médicos se detuvieron hablando entre sí. Conocieron á la marquesa y acercándose á ella la examinaron curiosamente.

La loca de los gestos se agarró á su vestido, y celosa probablemente de su belleza, empezó á gritar y á insultarla furiosamente

La pobre madre que habia perdido á su hijo se le puso delante y lanzando un grito desgarrador esclamaba desesperada:

—¡Está allí, levantadle, yo no puedo, soy de piedra!

EL SECRETO DE UNA SUEGRA.—23

Ayuntamiento de Madrid